

Resoluciones
y
Decisiones

aprobadas por la Asamblea General
durante su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones

26 de junio – 1° de julio de 2000

Asamblea General
Documentos Oficiales • Vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones
Suplemento No. 1 (A/S-24/10)



Naciones Unidas • Nueva York, 2001

NOTA

Las resoluciones y decisiones de la Asamblea General se identifican como sigue:

Períodos ordinarios de sesiones

Hasta el trigésimo período ordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un número romano entre paréntesis que indica el período de sesiones [por ejemplo: resolución 3363 (XXX)]. Varias resoluciones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula asignada a cada una [por ejemplo: resolución 3367 A (XXX), resoluciones 3411 A y B (XXX), resoluciones 3419 A a D (XXX)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el trigésimo primer período de sesiones, en el marco del nuevo sistema adoptado para las firmas de los documentos de la Asamblea General, las resoluciones y decisiones se identifican mediante números arábigos, separados por una línea oblicua, de los cuales el primero indica el período de sesiones (por ejemplo: resolución 31/1, decisión 31/301). Varias resoluciones y decisiones aprobadas bajo un mismo número se distinguen por la letra mayúscula que se asigna a cada una (por ejemplo: resolución 31/16 A, resoluciones 31/6 A y B, decisiones 31/406 A a E).

Períodos extraordinarios de sesiones

Hasta el séptimo período extraordinario de sesiones inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene la inicial "S", del inglés "Special", un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 3362 (S-VII)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el octavo período extraordinario de sesiones, las resoluciones y decisiones se identifican mediante la inicial "S" seguida de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución S-8/1, decisión S-8/11).

Períodos extraordinarios de sesiones de emergencia

Hasta el quinto período extraordinario de sesiones de emergencia inclusive, las resoluciones de la Asamblea General se identifican mediante un número arábigo seguido de un paréntesis indicativo del período de sesiones, que contiene las iniciales "ES", del inglés "Emergency Special", un guión y el correspondiente número romano [por ejemplo: resolución 2252 (ES-V)]. Las decisiones no se numeran.

Desde el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia, las resoluciones y decisiones se identifican mediante las iniciales "ES" seguidas de un guión y de un número arábigo indicativos del período de sesiones, separados del número arábigo de la resolución o decisión por una línea oblicua (por ejemplo: resolución ES-6/1, decisión ES-6/11).

En cada una de las series descritas *supra*, la numeración sigue el orden de aprobación.

*

* *

Además del texto de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, el presente volumen contiene una lista de resoluciones y decisiones.

Índice

<i>Sección</i>	<i>Página</i>
I. Programa.....	1
II. Resolución aprobada sobre la base del informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/S-24/7).....	3
III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-24/8/Rev.1)	5
IV. Decisiones	
A. Elecciones y nombramientos.....	41
B. Otras decisiones	43
Anexo	
Lista de resoluciones y decisiones	47



I. Programa¹

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Namibia.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente.
5. Informe del Comité Preparatorio del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”.
6. Organización del período de sesiones.
7. Aprobación del programa.
8. Propuestas de nuevas iniciativas en pro del desarrollo social:
 - a) Examen y evaluación de los progresos logrados con posterioridad a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;
 - b) Propuestas de nuevas iniciativas con miras a la plena aplicación de la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.
9. Aprobación del documento final.

¹ Véase también secc. IV.B, decisión S-24/22.



II. Resolución aprobada sobre la base del informe de la Comisión de Verificación de Poderes

S-24/1. Credenciales de los representantes en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación que figura en él¹,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

*9a. sesión plenaria
30 de junio de 2000*

¹ A/S-24/7, párr. 15.

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

S-24/2. Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social

La Asamblea General

Aprueba las propuestas de nuevas iniciativas en pro del desarrollo social que figuran en el anexo de la presente resolución.

*10a. sesión plenaria
1° de julio de 2000*

Anexo

Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social

I. Declaración política

1. Han transcurrido cinco años desde que, por primera vez en la historia, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social congregó a Jefes de Estado y de Gobierno para reconocer la importancia del desarrollo social y del bienestar humano para todos y asignar a esos objetivos la máxima prioridad en el siglo XXI. En la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social¹ y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social² se establecieron un nuevo consenso para situar al ser humano en el centro de nuestras preocupaciones en relación con el desarrollo sostenible y el compromiso de erradicar la pobreza, promover el empleo pleno y productivo y fomentar la integración social para lograr instaurar sociedades estables, seguras y justas para todos.
2. Nosotros, los representantes de los gobiernos, reunidos en Ginebra en el actual período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para evaluar los progresos realizados y los obstáculos encontrados y decidir la adopción de nuevas iniciativas para acelerar el desarrollo social para todos, reafirmamos nuestra voluntad y nuestro compromiso de aplicar lo dispuesto en la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción, incluidas las estrategias y las metas convenidas que figuran en ellos. La Declaración de Copenhague y el Programa de Acción seguirán siendo el marco básico para el desarrollo social en los próximos años.
3. Desde la celebración de la Cumbre, se ha extendido y afianzado el reconocimiento de que el imperativo del desarrollo social exige la creación de un entorno favorable. Además, existe una conciencia cada vez mayor de los efectos positivos de las políticas sociales eficaces sobre el desarrollo económico y social. Nuestro examen y evaluación ha mostrado que los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes y también los agentes de la sociedad civil han realizado continuos esfuerzos para mejorar el bienestar humano y erradicar la pobreza. Sin embargo, es necesario adoptar nuevas medidas para aplicar plenamente lo dispuesto en la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción. También se ha llegado a comprender que no existe una vía universal única para lograr el desarrollo social y que todos tienen experiencia, conocimientos e información que vale la pena compartir.
4. La mundialización y los constantes y rápidos avances tecnológicos ofrecen oportunidades sin precedentes de progreso económico y social. Al mismo tiempo, siguen presentando graves problemas, incluidas las crisis financieras generalizadas, la inseguridad, la pobreza, la exclusión y la desigualdad en

¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución I, anexo I.

² *Ibid.*, anexo II.

el seno de las sociedades y entre ellas. Los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, así como algunos países con economías en transición, siguen encarando obstáculos considerables para lograr una mayor integración y la plena participación en la economía mundial. A menos que los beneficios del desarrollo social y económico se extiendan a todos los países, un número cada vez mayor de personas de todos los países, e incluso regiones enteras, permanecerán marginadas de la economía mundial. Debemos actuar en este momento a fin de superar esos obstáculos que afectan a los pueblos y a los países y hacer realidad el pleno caudal de posibilidades que se presentan para beneficio de todos.

5. Por consiguiente, reiteramos nuestra determinación y nuestro deber de erradicar la pobreza, promover el empleo pleno y productivo, fomentar la integración social y crear un entorno favorable al desarrollo social. El mantenimiento de la paz y la seguridad en el seno de las naciones y entre ellas; la democracia; el estado de derecho; la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo; la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos; la igualdad entre los géneros y la observancia plena de los principios fundamentales y los derechos en el trabajo y los derechos de los trabajadores migratorios son algunos de los elementos esenciales para lograr el desarrollo social y el desarrollo sostenible centrado en el ser humano. El desarrollo social exige no sólo actividad económica, sino también una reducción de las desigualdades en la distribución de la riqueza y una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico en el seno de las naciones y entre ellas, con inclusión de la instauración de un sistema de comercio internacional abierto, equitativo, seguro, no discriminatorio, previsible, transparente, multilateral y reglamentado, el acrecentamiento máximo de las oportunidades y la garantía de la justicia social, así como el reconocimiento de los vínculos entre el desarrollo social y el crecimiento económico.

6. Es necesario aplicar de forma plena y efectiva a todos los niveles lo dispuesto en la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción. Reafirmamos que, si bien el desarrollo social es una responsabilidad nacional, no puede lograrse de manera efectiva sin el compromiso y el empeño colectivos de la comunidad internacional. Invitamos a los gobiernos, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, mejoren la calidad y la coherencia de su apoyo al desarrollo sostenible, en particular en África y los países menos adelantados, así como en algunos países con economías en transición, y a que sigan coordinando sus esfuerzos al respecto. También los invitamos a elaborar criterios sociales, económicos y ambientales coordinados que tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de acortar la distancia que separa los objetivos de los logros. Ello exige, a su vez, no sólo una voluntad política renovada, sino también la movilización y asignación de recursos adicionales tanto a escala nacional como internacional. A este respecto, nos empeñaremos en lograr a la brevedad posible el objetivo internacional convenido, que aún no se ha alcanzado, de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados a la asistencia oficial para el desarrollo en general.

7. Reconocemos que la excesiva carga del servicio de la deuda ha restringido considerablemente la capacidad de muchos países en desarrollo, así como de países con economías en transición, de promover el desarrollo social. También reconocemos los esfuerzos que realizan los países en desarrollo endeudados para cumplir sus obligaciones de servicio de la deuda, a pesar de su elevado costo social. Por consiguiente, reafirmamos nuestro compromiso de buscar soluciones al problema de la deuda externa y a la carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo que sean eficaces, equitativas, duraderas y estén orientadas al fomento del desarrollo.

8. La lucha contra la pobreza exige la participación activa de la sociedad civil y de las personas que viven en la pobreza. Estamos convencidos de que para alcanzar los objetivos de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción son fundamentales el acceso universal a una educación de gran calidad, incluidas las posibilidades de adquirir la capacidad técnica necesaria en la economía basada en los conocimientos, así como a los servicios de salud y otros servicios sociales básicos, y la igualdad de oportunidades para participar activamente en el proceso de desarrollo y recibir sus beneficios. Reconociendo la responsabilidad primordial de los gobiernos a este respecto, destacamos la importancia de reforzar los lazos de colaboración, según proceda, entre el sector público, el sector privado y otros agentes pertinentes de la sociedad civil.

9. Reafirmamos nuestro compromiso de prestar atención especial y dar prioridad a la lucha contra las situaciones que en todo el mundo constituyen graves amenazas para la salud, la protección, la paz, la seguridad y el bienestar de nuestros pueblos. Entre esas situaciones figuran el hambre crónica, la malnutrición, los problemas relativos a las drogas ilícitas, la delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, la ocupación extranjera, los conflictos armados, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otro tipo, la xenofobia, y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en especial el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), el paludismo y la tuberculosis.

10. Reiteramos nuestra decisión de reafirmar nuestra solidaridad con las personas que viven en la pobreza y consagramos a fortalecer las políticas y los programas para crear sociedades integradas y coherentes para todos—mujeres y hombres, niños, jóvenes y personas de edad— especialmente los que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, desventaja y marginación. Reconocemos que sus necesidades especiales exigirán medidas destinadas específicamente a habilitarlos para una vida más productiva y plena.

11. Es fundamental intensificar la cooperación internacional para llevar a la práctica la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción, así como las nuevas iniciativas y medidas adoptadas en el actual período extraordinario de sesiones, y para encarar los problemas de la mundialización. Reconocemos que es necesario seguir trabajando en una amplia gama de reformas para reforzar y estabilizar el sistema financiero internacional a fin de que pueda responder de manera más eficaz y oportuna a los nuevos retos del desarrollo. Reconocemos la necesidad de que los gobiernos, las organizaciones regionales y todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos, coordinen el seguimiento de todas las principales conferencias y cumbres.

12. Decididos a dar un nuevo impulso a nuestros esfuerzos colectivos para mejorar la condición humana, exponemos aquí nuevas iniciativas para la aplicación plena de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción. En los albores del nuevo milenio, conscientes de nuestras responsabilidades para con las generaciones futuras, nos comprometemos resueltamente a fomentar el desarrollo social, incluida la justicia social, para todos en el actual proceso de mundialización. Invitamos a todas las personas de todos los países y de toda condición, así como a la comunidad internacional, a que se sumen con renovada dedicación a nuestra visión común en favor de un mundo más justo y equitativo.

II. Examen y evaluación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

1. Uno de los hechos más importantes ocurridos desde la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en marzo de 1995, es que se ha asignado más prioridad al desarrollo social en los objetivos de las políticas nacionales e internacionales. Asimismo, en la Cumbre los Estados reconocieron la importancia de que las mejoras sociales fueran parte integrante de las estrategias de desarrollo a nivel nacional e internacional y de que las actividades de desarrollo se centraran en el ser humano. El examen y la evaluación de la aplicación de los resultados de la Cumbre revelan que se han puesto en marcha muchas políticas y programas nacionales nuevos. La Cumbre también ha tenido una clara influencia en el sistema de las Naciones Unidas, que se ha movilizado y ha reorientado sus actividades. No obstante, también es evidente que no ha habido uniformidad en las medidas adoptadas en los planos nacional e internacional. Pese a que se han registrado algunos progresos, en algunas esferas clave se ha avanzado poco y en otras el retroceso ha sido patente. Como se señaló en relación con una de las cuestiones clave del informe analítico del Secretario General³, una de las principales novedades acaecidas desde la Cumbre es que sigue aumentando la desigualdad entre los Estados y dentro de ellos. Para lograr los objetivos acordados en la Cumbre será preciso que todas las instituciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, adopten medidas

³ A/AC.253/13-E/CN.5/2000/2.

mucho más enérgicas y amplias y nuevos enfoques innovadores (véase secc. III *infra*), teniendo en cuenta los resultados de las conferencias y las cumbres pertinentes de las Naciones Unidas.

2. Desde la celebración de la Cumbre han surgido nuevos problemas derivados del proceso de mundialización que dificultan el cumplimiento de los compromisos contraídos y la consecución de los objetivos establecidos en la Cumbre. La mundialización y la interdependencia han proporcionado muchas oportunidades ventajosas, pero también han entrañado posibles daños y costos. Como mínimo, esas fuerzas han acelerado y a menudo han puesto a prueba la capacidad de los gobiernos y de la comunidad internacional para utilizarlas en beneficio de todos. En algunos lugares el crecimiento económico ha sido asombroso, mientras que en otros ha resultado decepcionante. Las pautas actuales de mundialización han contribuido a crear una sensación de inseguridad, ya que algunos países, especialmente países en desarrollo, han quedado al margen de la economía mundial. La interdependencia creciente de las naciones, que ha hecho que las conmociones económicas repercutan a través de las fronteras nacionales y ha aumentado la desigualdad, pone de manifiesto las deficiencias de los actuales mecanismos institucionales y de las políticas económicas y sociales internacionales y nacionales y acentúa la importancia de fortalecerlos mediante reformas adecuadas. Existe un acuerdo general de que es preciso tomar medidas colectivas para prever y eliminar los efectos negativos de la mundialización en las esferas social y económica, así como aprovechar al máximo sus ventajas en beneficio de todos los miembros de la sociedad, incluidos los que tienen necesidades especiales. En la mayoría de los países en desarrollo, la relación de intercambio internacional ha empeorado y se ha reducido la afluencia de recursos financieros en condiciones favorables. La pesada carga de la deuda ha debilitado la capacidad de muchos gobiernos de pagar su creciente deuda externa y ha hecho disminuir los recursos disponibles para el desarrollo social. El diseño inadecuado de los programas de ajuste estructural ha debilitado la capacidad de gestión de las instituciones públicas, así como la capacidad de los gobiernos para atender las necesidades de desarrollo social de los pobres y los vulnerables y para prestar servicios sociales adecuados.

3. Desde la celebración de la Cumbre, los países han aplicado políticas y programas destinados a lograr el desarrollo social en su propio contexto económico, político, social, jurídico, cultural e histórico. Ha aumentado el interés por crear condiciones más propicias para el desarrollo sostenible mediante la interacción del desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente. No obstante, los entornos nacionales se han visto cada vez más afectados por influencias y fuerzas mundiales que escapan al control de los gobiernos. Siguen existiendo graves impedimentos para lograr el desarrollo social, muchos de los cuales se señalaron en la Cumbre. Entre ellos figuran el hambre crónica, la malnutrición, los problemas de las drogas ilícitas, la delincuencia organizada, la corrupción, la ocupación extranjera, los conflictos armados, el tráfico ilícito de armas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio por motivos de raza, origen étnico, religión u otros motivos, la xenofobia, las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en especial el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, así como las sanciones económicas y las medidas unilaterales que son incompatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

4. Los objetivos fundamentales del desarrollo son mejorar las condiciones de vida de la población y proporcionarle los medios de participar plenamente en las esferas económica, política y social. Algunos gobiernos, en colaboración con otras entidades, han contribuido a crear un ambiente propicio para el desarrollo social con la adopción de medidas destinadas a afianzar la democracia y la transparencia en la toma de decisiones, el imperio de la ley, la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales, la potenciación de la mujer y la igualdad entre los géneros. También se ha procurado fomentar la paz y la seguridad, el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, y la tolerancia y el respeto a la diversidad cultural y étnica. No obstante, los avances registrados en esas esferas no son uniformes, y es preciso redoblar los esfuerzos.

5. En la Cumbre se fijaron y se reafirmaron objetivos cuantitativos en la esfera de los servicios sociales básicos y la asistencia oficial para el desarrollo. De trece objetivos, los nueve siguientes debían alcanzarse a más tardar en el año 2000: el fomento de la educación; la reducción de la tasa de analfabetismo en los adultos; la mejora del acceso al agua potable y al saneamiento; la reducción de la malnutrición en los niños menores de cinco años; la reducción de la tasa de mortalidad materna, de lactantes y de niños menores de cinco años; el aumento de la esperanza de vida; la reducción de la mortalidad y la morbilidad debidas al paludismo y la mayor disponibilidad de viviendas económicas y

adecuadas para todos. Los datos con los que se cuenta indican que los avances en esas esferas no son satisfactorios. En el ámbito de la educación, por ejemplo, la tasa de matrícula escolar en veintinueve países sigue siendo inferior al 50%, frente al objetivo fijado del 80% para la enseñanza primaria.

6. Aunque hay una aceptación generalizada de la importancia de incorporar una perspectiva de género en todas las actividades, en algunas partes del mundo ese concepto no ha comenzado a aplicarse. En lo que respecta al pleno disfrute de todos los derechos humanos, las mujeres siguen siendo víctimas de discriminación en muchos países.

7. La recopilación por los gobiernos nacionales de datos desglosados y de base amplia, con inclusión de indicadores cualitativos y cuantitativos, para evaluar los avances logrados en las esferas para las que se han fijado objetivos ha planteado grandes dificultades. En este sentido, los gobiernos pueden pedir asistencia a las organizaciones internacionales cuando lo estimen apropiado. Desde la celebración de la Cumbre se han puesto en marcha actividades para mejorar la calidad y la puntualidad en la presentación de los datos, así como la información disponible por países.

8. Dado el carácter y el amplio alcance de muchos de los objetivos y metas fijados en Copenhague y el intervalo inevitable entre la puesta en marcha de las políticas y la obtención de resultados tangibles, llevará tiempo realizar una evaluación general de las repercusiones de las nuevas políticas y programas. No obstante, se pueden hacer las siguientes observaciones preliminares sobre las cuestiones que se indican a continuación.

Erradicación de la pobreza

9. Uno de los resultados más significativos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social ha sido la importancia primordial que se ha asignado, en los programas normativos nacionales e internacionales, al objetivo de erradicar la pobreza. En el plano internacional, las metas para el desarrollo aprobadas en Copenhague han tenido una influencia cada vez mayor en las políticas y en la planificación de las instituciones bilaterales y multilaterales para el desarrollo. Muchos gobiernos han fijado objetivos nacionales para la reducción de la pobreza y para alcanzarlos han formulado planes y estrategias que incluyen la promoción del empleo y el desarrollo o perfeccionamiento de instrumentos para evaluar los progresos alcanzados. Otros gobiernos han ampliado los planes, programas y medidas existentes para erradicar la pobreza. Se han utilizado cada vez más el microcrédito y otros instrumentos financieros como medios eficaces para que los pobres puedan mejorar su situación, y en muchos países ha aumentado el acceso a ese tipo de programas. Gran número de países han logrado aumentar la tasa de alfabetización, la esperanza de vida al nacer, la matrícula escolar y la disponibilidad de servicios sociales básicos, han mejorado los sistemas de protección social y han reducido la mortalidad infantil. No obstante, los progresos han sido desparejos, lo que ha dejado al descubierto la disparidad que persiste en el acceso a los servicios sociales básicos, como la falta de acceso a una educación de buena calidad. A ese respecto, preocupan, en particular, el aumento de la feminización de la pobreza y las diferencias entre las niñas y los varones en cuanto al acceso a la educación. Por ejemplo, si bien en el Asia oriental y el Pacífico se han alcanzado tasas de matrícula análogas a las de los países desarrollados, en África prácticamente un tercio de los niños en edad escolar sigue sin acceso a ningún tipo de educación. Se calcula que en el Asia meridional unos cincuenta millones de niños no asisten a la escuela primaria. Además, han ido disminuyendo las tasas de matrícula en algunas economías en transición. Los grupos con necesidades especiales también resultan afectados de distintas formas por la exclusión social y la pobreza. En muchos países, las medidas para mejorar su situación resultan insuficientes.

10. Los progresos obtenidos en la erradicación de la pobreza han sido desiguales. En muchos países ha aumentado desde 1995 el número de personas que viven en la pobreza. En muchos países en desarrollo han disminuido los créditos para servicios sociales y, debido a ello, muchas personas han quedado sin acceso a los servicios sociales básicos. La falta de recursos, el desarrollo económico insuficiente y, en la mayoría de los casos, el empeoramiento de la relación de intercambio internacional, así como las deficiencias de la infraestructura y de los sistemas de gestión han entorpecido la aplicación de medidas para erradicar la pobreza. Los cambios demográficos en muchas partes del mundo han ocasionado nuevos problemas y han planteado nuevos obstáculos. En África y en los países menos adelantados el crecimiento económico se ha reanudado a duras penas. Además, en algunos países con

economías en transición, la reforma económica ha sido lenta y los sistemas de seguridad social se han debilitado. En varios países desarrollados el crecimiento económico y el aumento de los ingresos han mejorado las condiciones de vida de muchas personas. Sin embargo, en algunos de esos países el desempleo ha agravado la desigualdad, la pobreza y la exclusión social. En los países afectados por las recientes crisis internacionales se ha registrado un marcado incremento de la pobreza, sobre todo entre las mujeres y los grupos con necesidades especiales, y del desempleo. Si bien en la actualidad se observan algunos indicios de que se ha reactivado el crecimiento, esos países se han atrasado varios años en la lucha por reducir la pobreza y aumentar el empleo debido a los grandes retrocesos sufridos.

11. En la Cumbre y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, la comunidad internacional reconoció expresamente que la mujer y el hombre vivían la pobreza de forma distinta y desigual y se empobrecían de manera diferente, y que era necesario que se tomaran en consideración esas diferencias para poder comprender las causas de la pobreza o para que el Estado pudiera adoptar medidas para eliminarlas. Siguen obstaculizando la potenciación económica de la mujer y aumentando la feminización de la pobreza los factores siguientes: la discriminación persistente contra la mujer en el mercado de trabajo, la disparidad existente en los salarios y el acceso desigual a los recursos de producción y al capital, así como a la educación y la capacitación, y los factores socioculturales que continúan influyendo en las relaciones entre los géneros y perpetúan la discriminación existente contra la mujer. En términos generales, se reconoce que la igualdad entre la mujer y el hombre es imprescindible para el desarrollo social, aunque el avance ha sido muy lento, incluso en lo que respecta a incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas encaminados a erradicar la pobreza y proporcionar a la mujer los medios necesarios para que pueda mejorar su situación.

Pleno empleo

12. Los progresos alcanzados desde la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en lo que respecta a reducir el desempleo han sido en general lentos y desparejos, pero los gobiernos y la sociedad civil, incluido el sector privado, han prestado creciente atención al objetivo del pleno empleo y a las políticas encaminadas a promover el empleo, e incluso se considera que el pleno empleo es ahora un objetivo asequible. Cada vez se asigna más importancia a la promoción del empleo en el desarrollo económico, pues se lo considera un factor indispensable para erradicar la pobreza y lograr la integración social.

13. La comunidad internacional también ha reconocido la necesidad de promover el empleo de acuerdo con las normas de trabajo definidas por los instrumentos pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo y otros instrumentos internacionales, incluidas las prohibiciones referentes al trabajo forzoso y al trabajo infantil, las garantías de la libertad de asociación y del derecho de negociación colectiva, la igualdad de remuneración del hombre y la mujer por trabajo de igual valor y la no discriminación en el empleo. Así lo demuestra la aprobación de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento⁴, y la aprobación por unanimidad del Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación⁵. Se han alcanzado algunos progresos al respecto, aunque aún no se ha obtenido la ratificación universal de los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo.

14. Muchos países desarrollados han reforzado las medidas de promoción activa del empleo, incluso mediante la formulación de programas para crear empleos en el sector de los servicios sociales y prestar otros servicios públicos. Esas actividades a veces requieren una gran densidad de mano de obra y también satisfacen la creciente demanda de servicios personales, sobre todo para los ancianos. En los países en desarrollo y los países con economías en transición, un medio eficaz de promover el empleo y estimular el desarrollo sostenible con una dimensión humana han sido los programas de obras públicas que requieren mucha mano de obra, en particular las inversiones en la infraestructura de caminos

⁴ Aprobada el 18 de junio de 1998 por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86º período de sesiones.

⁵ Aprobado el 17 de junio de 1999 por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 87º período de sesiones.

rurales de acceso, incluso caminos de acceso a los mercados, la rehabilitación ambiental, el riego y los programas de renovación urbana. Cada vez se reconoce más la importancia de la educación y la formación profesional y técnica a todos los niveles para promover el empleo, en especial a largo plazo.

15. Si bien en la mayoría de los países el empleo de la mujer ha aumentado constantemente, las desigualdades basadas en el género que se observan, en particular en las diferencias en la remuneración y la carga desproporcionada de responsabilidades familiares de la mujer, han seguido obstaculizando el acceso de la mujer al mercado de trabajo y su participación en condiciones de igualdad. Además, en los países donde el empleo es insuficiente o las tasas de empleo se han reducido, la mujer a menudo resulta mucho más afectada y se ve obligada a trabajar en el sector no estructurado, donde su ingreso es bajo y queda excluida de los sistemas de seguridad social. En muchas partes del mundo, esa situación ha llevado también a la pobreza y a la exclusión social, con consecuencias inhumanas, como la prostitución forzada, la trata de mujeres y niños con fines de prostitución y la explotación sexual y de otra índole, así como las peores formas de trabajo infantil. Al mismo tiempo, todavía no se reconoce ni registra el trabajo no remunerado de la mujer en las cuentas nacionales. Hasta la fecha no se han ideado instrumentos universales para medir y evaluar el trabajo no remunerado de la mujer.

16. Desde la celebración de la Cumbre, ha habido un aumento del empleo ocasional y en el sector no estructurado. En las economías industrializadas se han popularizado los sistemas de empleo ocasional; los mercados de trabajo son cada vez más flexibles y han surgido nuevos mecanismos para la subcontratación. En los países en desarrollo, la falta de aumento del empleo en el sector estructurado, entre otros factores, ha obligado a muchas personas, sobre todo mujeres, a trabajar en el sector no estructurado y ha aumentado la migración hacia mercados de trabajo más prometedores en otros países. Si bien el incremento del empleo sigue siendo el medio más eficaz para reducir la pobreza, parece haber un número creciente de personas empleadas o subempleadas, en particular mujeres, que tienen poca seguridad en el empleo, salarios bajos y una protección social mínima. En algunos países, en los últimos años se ha prestado gran atención a esta cuestión y se han tomado nuevas iniciativas. En algunos países con economías en transición la economía subterránea ha experimentado un fuerte crecimiento.

17. Para luchar contra la exclusión social, se han desplegado esfuerzos por integrar las políticas de apoyo a los ingresos con políticas laborales en beneficio de las personas excluidas del mercado de trabajo. Cada vez se reconoce más que esas políticas son importantes para reducir la dependencia de esas personas de la asistencia social y para reintegrarlas al mundo del trabajo y a la sociedad.

18. En varios países, el diálogo social entre los empleadores, los empleados y los gobiernos ha contribuido al desarrollo social y económico.

Integración social

19. La integración social es un requisito indispensable para crear sociedades armoniosas, pacíficas y no excluyentes. Son factores importantes la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, la promoción de una cultura de paz, tolerancia y no violencia, el respeto por la diversidad cultural y religiosa, la eliminación de todas las formas de discriminación, la igualdad de oportunidades de acceso a los recursos de producción y la gestión de los asuntos públicos basada en la participación. Los gobiernos han formulado nuevos instrumentos normativos, han establecido mecanismos institucionales, han fortalecido la participación y el diálogo con todos los elementos de la sociedad y han iniciado programas para fomentar la cohesión social y la solidaridad. Sin embargo, la falta de acceso a la educación, la persistencia de la pobreza y el desempleo y la desigualdad de acceso a las oportunidades y recursos han provocado la exclusión social y la marginación. Un número creciente de personas vive en la pobreza debido a la desigualdad en la distribución de oportunidades, recursos e ingresos y en el acceso al empleo y los servicios sociales. En muchos países hay una disparidad cada vez mayor entre quienes ocupan puestos de alto nivel y bien remunerados y quienes tienen empleos mal pagados e inseguros, con poca protección social. Debido a la constante discriminación y exclusión, la mujer y la niña están en una situación particularmente desventajosa en este sentido.

20. Los gobiernos han hecho progresos en el fomento de una mayor cohesión social. La adopción de modalidades democráticas de gobierno en un número cada vez mayor de países ofrece oportunidades

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

para la participación de toda la población en todas las esferas de la vida pública. Algunas veces la delegación del poder político, la descentralización de la administración y el desarrollo de autoridades locales y municipales han contribuido a crear sociedades basadas en la inclusión y la participación. En algunos países también existen mecanismos consultivos que permiten una participación más amplia en la planificación y evaluación de políticas. En esos países, el Estado y la sociedad civil, incluido el sector privado, participan en esos procesos. Un hecho alentador ha sido el fortalecimiento de la sociedad civil, incluso de las organizaciones no gubernamentales y los voluntarios. En muchos países, esto permite que los ciudadanos colaboren entre sí, en asociación con el gobierno, y que se promuevan y protejan los intereses comunes y se complementen las actividades del sector público. El fomento y la protección de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, son elementos importantes para promover la integración social. En ese contexto, cabe señalar que, desde la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, ha aumentado notablemente el número de ratificaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos; no obstante, aún no se ha alcanzado el objetivo de la ratificación universal.

21. Los gobiernos han aplicado una gran variedad de políticas y programas para atender las necesidades especiales de los grupos vulnerables y menos privilegiados y aumentar su participación en los procesos de desarrollo, proporcionando, entre otras cosas, servicios sociales, oportunidades de empleo, facilidades de crédito, formación técnica y capacitación. No obstante, se requieren mayores esfuerzos en esta esfera.

22. Para proteger a los inmigrantes y los trabajadores migratorios era preciso adoptar una amplia gama de políticas especiales. Se instó a los gobiernos a que protegieran los derechos humanos y la dignidad de la población migratoria, independientemente de su situación jurídica. Asimismo, se los instó a que redoblaran sus esfuerzos por proporcionar servicios sociales básicos, facilitar la reunificación de las familias de quienes migran de manera documentada, promover la integración social y económica de la población migratoria documentada y velar por su igualdad ante la ley. El número de adhesiones y ratificaciones de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares⁶ no ha sido suficiente para que la Convención entre en vigor. Los progresos en la aplicación de los instrumentos internacionales sobre la protección de la población migratoria desde la celebración de la Cumbre han sido limitados y los problemas relativos a la violación de los derechos humanos de la población migratoria han persistido. En muchas partes del mundo, la población migratoria ha sido objeto de discriminación y la población migratoria documentada no ha recibido una protección social adecuada.

23. Pese a los intentos por eliminar las causas de los movimientos de refugiados y personas desplazadas y los problemas resultantes, muchos países, sobre todo los que acogen a gran número de refugiados, han necesitado apoyo internacional para proporcionar servicios sociales básicos.

24. Si bien la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre han ido aumentando progresivamente, aunque en forma despareja, en todas las regiones del mundo, sigue siendo cierto que la mujer es la más afectada en épocas de crisis y reestructuración económica. Muchos países han adoptado estrategias nacionales para la aplicación de la Declaración⁷ y la Plataforma de Acción de Beijing⁸, inclusive recomendaciones de política generales y planes concretos de acción, pero el mejoramiento de la condición de la mujer y el fomento de la igualdad entre los géneros han sido lentos y desiguales. La violencia contra la mujer y la niña en todas sus formas es un problema persistente en todos los países, obstaculiza la integración social y el aumento de la igualdad entre los géneros e impide que la mujer disfrute plenamente de sus derechos humanos.

⁶ Resolución 45/158, anexo.

⁷ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo I.

⁸ *Ibid.*, anexo II.

25. Se ha reconocido una y otra vez que la familia es la unidad básica de la sociedad, desempeña un papel fundamental en el desarrollo social y es un poderoso factor de cohesión e integración social. En distintos sistemas culturales, políticos y sociales existen diversos tipos de familia.

26. El aumento de los conflictos violentos, incluso los motivados por cuestiones de autonomía local e identidad étnica, así como los relativos a la distribución de recursos, ha dificultado la integración social y ha obligado a concentrar la atención y los recursos en el arreglo de conflictos, en desmedro del desarrollo social y económico. Esta situación ha puesto de relieve la importancia de la integración social y del acceso a los servicios sociales básicos para prevenir las crisis. También se ha destacado la importancia, como medidas preventivas, del acceso a los servicios sociales básicos en las situaciones de conflicto y de la integración social después de un conflicto.

27. Los obstáculos que impiden la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, en particular de los que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera, han seguido entorpeciendo el desarrollo social y económico de esos pueblos.

28. En algunos países, el desarrollo social se ve perjudicado por medidas unilaterales incompatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas que obstaculizan las relaciones comerciales entre los Estados y la plena realización del desarrollo social y económico y limitan el bienestar de la población de esos países.

África y los países menos adelantados

29. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, los gobiernos se comprometieron a acelerar el desarrollo económico, social y humano de África y de los países menos adelantados. Ni los países interesados ni las instituciones internacionales que les prestan su colaboración han alcanzado todavía muchos de los objetivos de la Cumbre, aunque los donantes siguen apoyando los esfuerzos de África y de los países menos adelantados en este sentido.

30. Debido al deterioro de la situación social y económica de los países menos adelantados, hay que prestar atención prioritaria a los muchos compromisos internacionales en materia de desarrollo que aún no se han cumplido en relación con dichos países. La asistencia oficial para el desarrollo destinada a muchos de los países menos adelantados se ha reducido, y no se ha alcanzado el objetivo convenido de destinar entre el 0,15 y el 0,20% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de esos países. La cooperación técnica de las Naciones Unidas y sus organismos afiliados también ha disminuido desde la celebración de la Cumbre.

31. Los países africanos han hecho auténticos esfuerzos por cumplir los compromisos de Copenhague, pero las limitaciones internas y externas con que tropiezan siguen dificultando extremadamente su progreso. Para lograr el pleno cumplimiento de esos compromisos, es preciso movilizar recursos en los planos nacional e internacional a fin de acelerar el desarrollo económico y social de África y de los países menos adelantados adoptando un planteamiento global. El acceso equitativo a los servicios de educación y salud, las oportunidades de generación de ingresos, la tierra, las facilidades de crédito, la infraestructura y la tecnología, así como la asistencia oficial para el desarrollo y la reducción de la deuda, son esenciales para lograr el desarrollo social de África y los países menos adelantados.

32. Los indicadores sociales de África muestran que el continente está muy lejos de alcanzar los objetivos establecidos en la Cumbre hace cinco años. Aproximadamente el 90% de los países de África al sur del Sáhara no conseguirán los objetivos fijados para el año 2000 en relación con las tasas de mortalidad infantil. La esperanza de vida siguió siendo inferior a los sesenta años en cuarenta y uno de los cincuenta y tres países en el período comprendido entre 1995 y 2000. La pandemia del VIH/SIDA está teniendo graves repercusiones sociales, económicas, políticas y de seguridad en algunos de los países más afectados.

33. Varios países han avanzado en lo que respecta al desarrollo de instituciones democráticas. Para acelerar el desarrollo económico y social de África y los países menos adelantados es necesario seguir fortaleciendo aquellas instituciones que sean transparentes y responsables.

34. África sigue marginada en el rápido proceso de mundialización económica. El constante empeoramiento de la relación de intercambio internacional para los productos básicos que exportan los países africanos ha reducido los ingresos reales de esos países y los fondos para financiar inversiones. La carga de la deuda externa ha hecho que disminuyan drásticamente los recursos disponibles para el desarrollo social. Además, no se ha proporcionado la asistencia oficial para el desarrollo prometida a los países en desarrollo en general y a los países menos adelantados en particular. Hay que hacer más esfuerzos concertados y crear un entorno internacional propicio que permita a África y a los países menos adelantados integrarse en la economía mundial.

Movilización de recursos en pro del desarrollo social

35. La movilización de recursos nacionales e internacionales en pro del desarrollo social es esencial para cumplir los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague. Desde la celebración de la Cumbre, se ha prestado cada vez más atención a las reformas encaminadas a promover la utilización eficaz de los recursos existentes. Sin embargo, la insuficiencia de los ingresos generados y recaudados en el plano nacional, junto con los nuevos problemas surgidos en el ámbito de los servicios sociales y los sistemas de protección social, a causa, por ejemplo, de cambios demográficos y otros factores, ponen en peligro la financiación de los servicios sociales y los sistemas de protección social en muchos países. Varios han adoptado nuevos métodos de presupuestación y contabilidad. Se ha observado que la participación y la cooperación de las autoridades locales, la sociedad civil y las comunidades beneficiarias contribuyen a mejorar la eficacia de la prestación de servicios.

36. En varios países, y por diversas razones, se ha pasado de la protección social universal financiada con fondos públicos a la asistencia vinculada al ingreso y destinada a grupos bien definidos. Esto puede obedecer, entre otras cosas, al estancamiento o la reducción de los ingresos públicos o a la necesidad de reducir el déficit fiscal, así como al nuevo orden de prioridades del gasto público. Además, la necesidad de crear más oportunidades de empleo y ofrecer incentivos a las personas desempleadas o subempleadas y de afrontar nuevos problemas sociales y atender a las necesidades específicas de las poblaciones desfavorecidas y marginadas ha llevado a modificar los sistemas de protección social. En algunos países, el principio de la prestación universal y gratuita de servicios tales como la atención de la salud, la educación y el abastecimiento de agua ha sido reemplazado por el cobro de tarifas a los usuarios y la privatización, así como por la prestación de servicios sociales sólo a determinados grupos. Sin embargo, en muchos países aún no se conoce la repercusión de estas medidas, especialmente en los grupos pobres y vulnerables.

37. Pese a que en la Cumbre los países donantes renovaron su compromiso de alcanzar el objetivo convenido de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, en general esa asistencia ha seguido disminuyendo. Actualmente, sólo cuatro países han alcanzado ese objetivo y un quinto está a punto de hacerlo. Entre tanto, también ha decrecido la importancia relativa de la asistencia oficial para el desarrollo entre las diversas formas de financiación para el desarrollo. No obstante, como resultado de la Cumbre, la asignación de fondos para el desarrollo social se ha incluido de manera más explícita en la política relativa a la asistencia oficial para el desarrollo. La asistencia oficial para el desarrollo resulta más eficaz cuando los países deciden aplicar estrategias para estimular el crecimiento combinadas con objetivos y estrategias de erradicación de la pobreza. La mayoría de los países donantes consideran que la erradicación de la pobreza por medio del desarrollo sostenible es el objetivo principal de la cooperación para el desarrollo. Las instituciones de Bretton Woods también han empezado a prestar más atención al desarrollo social en sus programas de ajuste estructural y sus políticas crediticias. Actualmente se está fortaleciendo este proceso.

38. La iniciativa 20/20 ha servido para alentar a los gobiernos y donantes interesados a dedicar más recursos a los servicios sociales básicos y a aumentar la equidad y la eficacia en su utilización. También ha puesto de relieve la necesidad de destinar recursos adicionales para alcanzar los objetivos fijados en materia de desarrollo social, así como las dificultades y limitaciones que afectan a muchos países, en particular los países en desarrollo, en lo que respecta a la recaudación o redistribución de los recursos nacionales.

39. Se reconoce cada vez más que el aumento de la carga de la deuda de los países en desarrollo más endeudados es intolerable y constituye uno de los principales obstáculos que impiden lograr tanto el desarrollo sostenible centrado en el ser humano como la erradicación de la pobreza. El costo excesivo del servicio de la deuda ha limitado muchísimo la capacidad de gran número de países en desarrollo y de las economías en transición para promover el desarrollo social y ofrecer servicios básicos. Aunque la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados puede reducir significativamente los costos del servicio de la deuda, es innegable que hasta el momento sólo ha beneficiado a unos pocos países. Recientemente se ha fortalecido esta iniciativa a fin de aumentar y acelerar la asistencia para la reducción de la deuda y abarcar a más países, en el contexto de estrategias de reducción de la pobreza en las que los gobiernos y la sociedad civil cooperan entre sí comprometiéndose a utilizar los beneficios financieros de la iniciativa para mitigar la pobreza. Algunos países acreedores han adoptado medidas bilaterales de cancelación de la deuda que van más allá de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados.

40. Por medio del microcrédito y otros instrumentos financieros se pueden proporcionar servicios financieros y de otro tipo a aquellas personas que por lo general no tienen acceso al sector bancario tradicional y apoyar así a las familias más pobres. Las mujeres desempeñan un papel muy importante en estas actividades; la experiencia muestra que las mujeres tienen capacidad crediticia y que cuando perciben un ingreso pueden contribuir en forma más directa a la economía.

41. Desde la celebración de la Cumbre, los problemas que enfrentan los países en desarrollo de ingresos medios en relación con la deuda externa han paralizado su desarrollo social. Por ello es necesario adoptar medidas concertadas en el plano nacional e internacional para dar una solución eficaz a esos problemas a fin de subsanar sus posibles dificultades de sostenibilidad de la deuda a largo plazo.

Fortalecimiento de la capacidad para aplicar políticas y programas sociales

42. El fortalecimiento de la capacidad es importante para establecer un marco político, socioeconómico y jurídico a nivel nacional que favorezca el desarrollo y el progreso social. Los Estados Miembros han adoptado diversas medidas para aumentar su capacidad de alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, entre ellas las siguientes: la formulación de estrategias de desarrollo social a largo plazo; la evaluación de la capacidad de las instituciones nacionales; la adopción de medidas legislativas encaminadas a crear un entorno favorable; la colaboración con la sociedad civil; el fomento de la participación de la población en la gestión de los asuntos locales; la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y programas; el aumento de la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública; el fortalecimiento de la ejecución, la supervisión y la evaluación de las políticas, los programas y los proyectos sociales y el suministro de cooperación técnica. Sin embargo, los años siguientes a la Cumbre también se han caracterizado por una creciente limitación de la capacidad del sector público. En varios países, el aumento de las dificultades con que tropiezan los gobiernos, como las de orden fiscal y político, ha ocasionado una reducción de los programas y las actividades del Estado.

43. El Estado tiene un papel importante que desempeñar en la prestación de servicios sociales básicos. Sin embargo, hay países en los que el Estado ha dejado de ser el único proveedor de servicios sociales; su función consiste en promover un entorno general favorable al desarrollo social, y ha aumentado su responsabilidad de asegurar la equidad en el acceso a servicios sociales de buena calidad y la prestación de esos servicios. Por ello, es mayor la necesidad de contar con instituciones públicas más sólidas que constituyan un marco eficaz para garantizar la prestación equitativa de servicios sociales básicos para todos. También es evidente que la existencia de un sector público eficiente y responsable es vital para la prestación de estos servicios.

44. La cooperación internacional ha sido un elemento fundamental en los esfuerzos desplegados por los gobiernos para fortalecer su capacidad en la esfera del desarrollo social. La cooperación técnica, incluida la que brindan las Naciones Unidas, ha permitido apoyar estas actividades de los gobiernos, aunque en muchos ámbitos es preciso reforzar y ampliar esa cooperación.

III. Nuevas medidas e iniciativas para el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

1. Los gobiernos deberían adoptar un enfoque integrado para velar por que los objetivos de desarrollo social se incorporen en todas las esferas de decisión gubernamental. A este respecto, la Asamblea General recomienda que se adopten las nuevas iniciativas que figuran a continuación en los planos local, nacional, regional e internacional a fin de llevar adelante el cumplimiento de los diez compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que figuran en el informe de la Cumbre⁹.

Primer compromiso

Crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico que permita a los pueblos lograr el desarrollo social:

2. Los gobiernos, al formular y ejecutar sus políticas de desarrollo, deben velar por que el ser humano sea el centro del desarrollo. Por consiguiente, las personas deben tener el derecho y la capacidad de participar plenamente en la vida social, económica y política de sus sociedades. Nuestros esfuerzos mundiales en pro del desarrollo social y las recomendaciones para la adopción de medidas que figuran en el presente documento se hacen en un espíritu de consenso y cooperación internacional, en plena conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, reconociendo que la formulación y ejecución de estrategias, políticas, programas y medidas de desarrollo social son de la incumbencia de cada país y deben tener en cuenta las diversas condiciones económicas, sociales y ambientales en cada país, respetando plenamente los diversos valores religiosos y éticos, los antecedentes culturales y las convicciones filosóficas de su pueblo, y en conformidad con todos los derechos humanos y libertades fundamentales. En ese contexto, la cooperación internacional es esencial para la ejecución cabal de los programas y las medidas de desarrollo social.

3. Contraer un compromiso renovado de establecer sistemas de gobierno e instituciones democráticas eficaces, transparentes y responsables, que atiendan a las necesidades de la población y permitan que ésta participe activamente en la toma de decisiones sobre prioridades, políticas y estrategias.

4. Reafirmar la función indispensable que corresponde al gobierno en el fomento de un desarrollo sostenible y centrado en el ser humano a través de medidas cuyo objeto sea establecer y mantener una igualdad y una equidad mayores, incluso en materia de género; mercados que funcionen de forma eficiente dentro de un marco de valores éticos; políticas encaminadas a erradicar la pobreza y fomentar el empleo productivo; un acceso universal y equitativo a los servicios sociales básicos; protección social y el apoyo a los grupos desfavorecidos y vulnerables.

5. Reafirmar, promover y empeñarse en garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en los instrumentos y declaraciones internacionales pertinentes, como la Declaración Universal de Derechos Humanos⁹, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁰ y la Declaración sobre el derecho al desarrollo¹¹, incluidos los derechos relativos a la educación, la alimentación, la vivienda, el empleo, la salud y la información, en particular para prestar asistencia a los seres humanos que viven en la pobreza y velar por el fortalecimiento de las instituciones nacionales y locales encargadas de su cumplimiento.

6. Exhortar a la comunidad internacional, en particular a los países acreedores y deudores y a las instituciones financieras internacionales pertinentes, a que conciba y aplique soluciones orientadas al desarrollo y duraderas a los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo, que constituyen un elemento que afecta a los esfuerzos de desarrollo y al crecimiento económico, entre otras cosas mediante el alivio de la deuda, incluida la posibilidad de cancelación de la deuda por concepto de asistencia oficial para el desarrollo, y apoye de este modo los esfuerzos de los

⁹ Resolución 217 A (III).

¹⁰ Véase resolución 2200 A (XXI), anexo.

¹¹ Resolución 41/128, anexo.

gobiernos de esos países por lograr el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales de sus pueblos.

7. Impulsar la interacción positiva entre las políticas ambientales, económicas y sociales, ya que es esencial para el éxito en la consecución de los objetivos de la Cumbre, promoviendo la consideración coordinada y simultánea de esta meta en el proceso de formulación de políticas y reconociendo en todo momento los efectos de las políticas sociales, económicas y financieras en el empleo y los medios sostenibles de vida, la pobreza y el desarrollo social.

8. Establecer sistemas para la evaluación *ex ante* y la vigilancia constante de los efectos sociales de las políticas económicas a nivel internacional y nacional, prestando especial atención a la formulación de políticas macroeconómicas para hacer frente a las crisis financieras y a la elaboración de programas de reforma económica.

9. Elaborar directrices nacionales y, según proceda, regionales, teniendo en cuenta definiciones amplias de la productividad y la eficiencia, con el fin de realizar estudios exhaustivos de los costos sociales y económicos del desempleo y la pobreza con objeto de facilitar estrategias apropiadas de creación de empleo y eliminación de la pobreza.

10. Reconociendo que no existe una única vía única universal para lograr el desarrollo social y que es importante que los Estados Miembros intercambien información sobre sus experiencias y prácticas óptimas nacionales de desarrollo social sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo, pedir al Consejo Económico y Social que examine, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social, formas de compartir esas experiencias y prácticas con el fin de ayudar a los Estados Miembros a formular políticas dirigidas a promover los objetivos de la Cumbre.

11. Fomentar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para superar los obstáculos que dificultan su participación en una economía cada vez más mundializada:

- a) Estimulando y afianzando el proceso de industrialización en los países en desarrollo;
- b) Facilitando la transferencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición de tecnología apropiada, conocimientos prácticos y teóricos e información, entre otras cosas para el desarrollo social y la creación de capacidad, como complemento de los esfuerzos de los países en este plano mediante una mayor cooperación internacional, con inclusión de la cooperación técnica y recursos financieros suficientes;
- c) Aumentando y mejorando el acceso de los productos y los servicios de los países en desarrollo a los mercados internacionales mediante, entre otras cosas, la reducción negociada de las barreras arancelarias y la eliminación de las barreras no arancelarias que, de forma injustificable, obstaculizan el comercio de los países en desarrollo, de conformidad con el sistema multilateral de comercio;
- d) Aumentando y mejorando el acceso de los productos y los servicios de los países con economías en transición a los mercados internacionales;
- e) Consiguiendo, de conformidad con las normas comerciales multilaterales existentes, una mayor universalidad del sistema multilateral de comercio y acelerando el proceso encaminado a lograr que más países en desarrollo y con economías en transición ingresen en la Organización Mundial del Comercio;
- f) Prestando asistencia técnica bilateral y con los auspicios de la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Centro de Comercio Internacional y otras organizaciones a los países en desarrollo y los países con economías en transición a fin de crear capacidad en ellos y permitirles que comercien y participen eficazmente en los foros económicos internacionales y las negociaciones comerciales internacionales, incluido el mecanismo de arreglo de controversias de la Organización Mundial del Comercio.

12. Emprender acciones con vista a la anulación de, y abstenerse de la adopción de medidas unilaterales, las cuales no son compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impiden la realización plena del desarrollo económico y social de la población de los

países afectados, especialmente las mujeres, los niños y las personas con necesidades especiales, y que perjudican su bienestar y obstaculizan el pleno disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho de todas las personas a alcanzar un nivel de vida adecuado para su salud y bienestar y su derecho a la alimentación, la atención médica y los servicios sociales necesarios. Asegurar que los alimentos y medicinas dejen de usarse como instrumentos de presión política.

13. Reducir los efectos negativos de la turbulencia financiera internacional en el desarrollo social y económico, entre otras cosas mediante:

a) La mejora de las medidas preventivas y de otro tipo y de la capacidad de alerta temprana para hacer frente a la excesiva inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo, examinando, entre otras cosas, una congelación temporal de la deuda;

b) El desarrollo de la capacidad institucional en los planos nacional e internacional para aumentar la transparencia de las corrientes financieras y la elaboración, consolidación y puesta en efecto de marcos reguladores para vigilar las operaciones financieras a fin de, entre otras cosas, reducir sus posibles efectos negativos;

c) Cuando proceda, el establecimiento o consolidación en el plano regional de mecanismos intergubernamentales de coordinación en las esferas económica, financiera y social con objeto de promover la estabilidad económica y financiera y el desarrollo social en ese plano;

d) La prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para fortalecer sus mercados de capital internos y lograr que los gobiernos nacionales los reglamenten debidamente;

e) La adopción de medidas para proteger los servicios sociales básicos, en particular la educación y la salud, en las políticas y programas que adopten los países al hacer frente a las crisis financieras internacionales;

f) La adopción de medidas para fortalecer las instituciones nacionales y los mecanismos de consulta para la formulación de la política económica, que supongan una mayor transparencia y la celebración de consultas con la sociedad civil;

g) Medidas para alentar a las instituciones financieras internacionales y otros mecanismos conexos a que se mantengan atentos a la posibilidad de que se produzcan crisis financieras en los países y ayuden a los países a aumentar su capacidad de prevenir y mitigar las crisis a fin de que puedan hacerles frente a tiempo y con eficacia.

14. Asegurar la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones económicas mediante, entre otras cosas, una mayor participación en los foros económicos internacionales, asegurando la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones financieras internacionales a fin de que puedan dar un papel central al desarrollo social en sus políticas y programas.

15. Fomentar la cooperación para el desarrollo a fin de aumentar el potencial productivo de la población de los países en desarrollo y fomentar la capacidad, entre otros, del sector privado para competir más eficazmente en el mercado mundial, a fin de crear una base para la generación de más recursos destinados al desarrollo social.

16. Apoyar la iniciativa de Colonia de reducción de la deuda, en particular la rápida aplicación de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, y alentar el anuncio de compromisos a fin de asegurar la movilización de recursos adicionales para financiar totalmente y a largo plazo el alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y la condición de que los recursos economizados se utilicen en apoyo de programas contra la pobreza y a favor del desarrollo social.

17. Teniendo presente que las empresas deben acatar la legislación nacional, fomentar la responsabilidad social de las empresas a fin de que contribuya a los objetivos de desarrollo social mediante, entre otras cosas:

- a) La promoción de una mayor conciencia en las empresas de la relación existente entre el desarrollo social y el crecimiento económico;
- b) El establecimiento de un marco jurídico, económico y social justo y estable para apoyar y estimular las iniciativas del sector privado orientadas a alcanzar esos objetivos;
- c) El fomento de la colaboración con las empresas, los sindicatos y la sociedad civil a nivel nacional en apoyo de los objetivos de la Cumbre.

18. Adoptar nuevas medidas eficaces para eliminar los obstáculos que se oponen al ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, en particular los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera, que continúan menoscabando su desarrollo económico y social, son incompatibles con la dignidad y la valía del ser humano y deben ser combatidos y eliminados.

19. Intensificar la cooperación internacional, incluido el reparto de la carga, y la coordinación de la asistencia humanitaria a los países afectados por desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria y situaciones posteriores a los conflictos de forma que se favorezcan la recuperación y el desarrollo a largo plazo.

20. Crear y mejorar condiciones que permitan la repatriación voluntaria de los refugiados en condiciones de seguridad y dignidad a sus países de origen, así como el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de las personas internamente desplazadas a sus lugares de origen, así como su reintegración sin tropiezos en sus sociedades.

21. Alentar a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que se ocupen del problema de la corrupción, que socava los esfuerzos realizados y atenta contra el uso eficiente de los recursos destinados al desarrollo social y a que, en este contexto, tomen nota de la recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de que la Asamblea General adopte una resolución para empezar a elaborar un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción¹² y aliente a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a considerar seriamente la cuestión.

22. Alentar la labor en curso de preparación de un proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos adicionales, con miras a que llegue a su fin cuanto antes.

23. Examinar debidamente la posibilidad de adoptar medidas urgentes y eficaces respecto de las consecuencias sociales y humanitarias de las sanciones, en particular en las mujeres y los niños, con miras a reducir al mínimo los efectos sociales y humanitarios de las sanciones.

24. Apoyar a los países con economías en transición para que establezcan contextos normativos eficaces, incluidos instituciones y marcos jurídicos adecuados, a fin de establecer regímenes tributarios progresivos y eficientes que recauden recursos suficientes para el desarrollo social y de aprovechar mejor los recursos materiales y de mano de obra existentes, entre otras cosas adoptando medidas para reducir los costos sociales de la transición, en particular a fin de invertir la tendencia a recortar el gasto público destinado a los servicios sociales, y alentando las iniciativas de integración de las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, las organizaciones de empleadores y otras organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de la política social.

Segundo compromiso

Erradicar la pobreza en el mundo, como imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, mediante una acción nacional enérgica y la cooperación internacional:

25. Asignar a la erradicación de la pobreza un lugar central en el desarrollo económico y social y crear consenso entre todos los agentes pertinentes a todo nivel en torno a políticas y estrategias para reducir a la mitad, a más tardar en el año 2015, el número de personas que vive en la extrema pobreza, con miras a erradicar la pobreza.

¹² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 10 (E/2000/30)*, cap. I.A, proyecto de resolución III.

26. Instar a los países que aún no lo hayan hecho a incorporar en sus estrategias nacionales de desarrollo socioeconómico metas y objetivos de lucha contra la pobreza y a ajustar sus estrategias nacionales, según las condiciones de cada país, procurando establecer mecanismos institucionales que garanticen un enfoque multisectorial de la erradicación de la pobreza o reforzar los que ya existan y aumentando la capacidad de las administraciones locales para combatir la pobreza, imprimiéndoles la obligación de rendir cuentas al gobierno central de los fondos que se les asignen y a sus administrados del uso que hagan de esos fondos.

27. En el contexto de las estrategias nacionales globales de erradicación de la pobreza, integrar las políticas a todo nivel, incluidas las políticas económicas y fiscales, el fomento de la capacidad y el desarrollo institucional, dando prioridad a las inversiones en educación y salud, protección social y servicios sociales básicos, con el fin de potenciar a las personas que viven en la pobreza:

a) Promoviendo la coherencia entre las estrategias y los programas nacionales e internacionales para combatir la pobreza a todos los niveles;

b) Ayudando a los países en desarrollo a mejorar su capacidad de reunión y análisis de datos relacionados con la pobreza, que son necesarios para la formulación de políticas de reducción de la pobreza;

c) Velando por que las políticas macroeconómicas reflejen e integren plenamente, entre otras cosas, los objetivos de crecimiento del empleo y reducción de la pobreza;

d) Alentando a los gobiernos a reconsiderar, según proceda, sus políticas fiscales nacionales, incluso los mecanismos de imposición progresiva, con objeto de reducir las desigualdades de ingresos y promover la equidad social;

e) Reestructurando las políticas de gasto público para que sean más eficientes y transparentes e incluyan líneas claras de rendición de cuentas a fin de que contribuyan al máximo a la erradicación de la pobreza;

f) Incrementando el acceso de la población que vive en condiciones de pobreza a los recursos productivos mediante actividades como cursos de capacitación y planes de microcrédito;

g) Aplicando políticas en materia de empleo, incluido el empleo por cuenta propia, para reducir la pobreza;

h) Estimulando el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas mediante la formulación de una política coherente a largo plazo de apoyo a esas empresas y mediante, entre otras cosas, el aumento del acceso al capital y al crédito, el fomento de las oportunidades de capacitación y la tecnología apropiada, la reducción de la reglamentación burocrática, la promoción de la igualdad entre los géneros y de las normas laborales y un mayor acceso de esas empresas a los contratos para proyectos de infraestructura;

i) Concibiendo los medios para que se reconozca mejor la naturaleza del sector no estructurado a fin de evaluar su participación en la economía nacional y, cuando proceda, mejorar su productividad aumentando la capacitación y el acceso al capital, incluidos los microcréditos, mejorar progresivamente las condiciones de trabajo mediante el respeto a los derechos básicos de los trabajadores, aumentar la protección social y facilitar su integración en la economía estructurada;

j) Estableciendo, fortaleciendo y ampliando los planes de microcrédito y otros instrumentos financieros adaptados a las necesidades y posibilidades de la población marginada y los grupos vulnerables a fin de que puedan obtener microcréditos una mayor cantidad de personas, especialmente las mujeres y los grupos desfavorecidos y, sobre todo, los pobres, y difundir ampliamente información y capacitación sobre su funcionamiento y sus beneficios efectivos;

k) Alentando y facilitando la creación de cooperativas, cuando proceda;

l) Impulsando el desarrollo rural sostenible, especialmente en las zonas de escaso potencial agrícola;

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

m) Ampliando los servicios de asesoramiento y asistencia técnica en el sector agropecuario, incluidas la ganadería y la pesca, y promoviendo la creación de pequeñas empresas y el trabajo por cuenta propia entre los trabajadores rurales, en particular las mujeres, teniendo en cuenta el aumento de la pobreza rural, la carencia de tierra y la migración del campo a la ciudad, así como promoviendo la industrialización rural para generar empleo;

n) Desarrollando y promoviendo la capacidad institucional (por ejemplo, mediante la capacitación en materia de gestión);

o) Garantizando una perspectiva de igualdad de género en todos los niveles y adoptando medidas contra la feminización de la pobreza, teniendo presente el papel que las mujeres y las niñas pueden desempeñar en la erradicación de la pobreza;

p) Promoviendo la realización de estudios participativos de la pobreza y estudios de los efectos sociales que incluyan análisis por sexo, edad y las categorías socioeconómicas pertinentes y en los que se definan, entre otras cosas, la extensión y localización de la pobreza y los grupos más gravemente afectados, a fin de formular estrategias contra la pobreza;

q) Atendiendo las necesidades especiales de los grupos vulnerables y desfavorecidos;

r) Apoyando iniciativas que ayuden a potenciar a las personas que viven en condiciones de pobreza, en especial a las mujeres que son cabezas de familia, y promuevan su capacidad de organizarse a fin de que puedan aprovechar mejor las oportunidades, los servicios sociales básicos y los recursos productivos disponibles;

s) Velando por la participación de la comunidad en la formulación y aplicación de estrategias y programas de reducción de la pobreza, con miras a aumentar la autosuficiencia de la población y a promover un planteamiento integral de sus distintas necesidades. La sociedad civil puede desempeñar una importante función cooperando con los gobiernos nacionales en la planificación, organización y prestación de servicios sociales básicos;

t) Garantizando el acceso de todos a los servicios sociales básicos, incluso durante las crisis financieras;

u) Haciendo uso de las políticas sanitarias como instrumento para erradicar la pobreza, según lo establecido en la estrategia de la Organización Mundial de la Salud sobre pobreza y salud, estableciendo sistemas de salud sostenibles y bien administrados a favor de los pobres que se centren en las principales enfermedades y problemas de salud que afectan a los pobres, logrando una mayor equidad en la financiación de la salud, y también tomando en cuenta el objetivo de garantizar, a más tardar para el año 2015, el acceso universal a una atención primaria de la salud de gran calidad durante todo el ciclo de vida, comprendida la atención de la salud sexual y reproductiva, así como programas de educación en materia de salud, abastecimiento de agua pura y servicios adecuados de saneamiento, nutrición, seguridad alimentaria e inmunización;

v) Fomentando la descentralización de los servicios sociales básicos como medio de atender más eficazmente las necesidades de la población.

28. Establecer y aplicar estrategias de crecimiento sostenible en favor de los pobres que aumenten las posibilidades y la capacidad de las mujeres y los hombres que viven en la pobreza de mejorar sus condiciones de vida; esas estrategias podrían prever la concesión de un mayor acceso a los recursos productivos y la microfinanciación y la creación de programas de fomento de la productividad y mejora de los conocimientos, técnicas y capacidad.

29. Compartir las prácticas más adecuadas sobre la manera de establecer o mejorar sistemas de protección social que cubran los riesgos a los que no pueden hacer frente los propios beneficiarios y atrapan a las personas en la pobreza, garanticen el acceso a la protección social, incluidas las redes de seguridad social, de las personas que viven en condiciones de pobreza y promuevan la función de los sistemas de autoayuda y beneficios mutuos, incluso pequeños programas comunitarios innovadores, y, por lo tanto, apoyen la cohesión social y contribuyan al establecimiento de sistemas de protección más universales y generales, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada país:

a) Estudiando los medios, con el apoyo de recursos e incluso, en su caso, mediante la reasignación de recursos y asistencia financiera de donantes, a fin de establecer sistemas de protección social para las personas vulnerables, carentes de protección y no aseguradas y, en ese contexto, hacer un llamamiento a la Organización Internacional del Trabajo y a otras organizaciones internacionales pertinentes para que, dentro de sus mandatos, presten asistencia técnica a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, si la solicitan;

b) Estableciendo, según proceda, nuevos mecanismos para asegurar la sostenibilidad de esos sistemas en el contexto nacional apropiado, en particular en el del envejecimiento de la población y el aumento del desempleo.

30. Mejorar la capacidad nacional de superar el hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria a nivel de los hogares, en cooperación con el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros organismos interesados, en particular reconociendo el papel fundamental de la mujer en la seguridad alimentaria y prestándole apoyo a ese respecto. En ese sentido, pedir a los gobiernos que aún no lo hayan hecho que incluyan la seguridad alimentaria entre los elementos esenciales de sus estrategias de erradicación de la pobreza y sus políticas sociales.

31. Alentar el apoyo internacional a los países con economías en transición a fin de ayudarles a:

a) Combinar la cobertura universal de los servicios sociales con una asistencia destinada específicamente a los grupos más vulnerables a fin de reducir las dificultades de la transición;

b) Aplicar políticas dirigidas a hacer participar a las personas marginadas por la transición y superar la exclusión y las privaciones ulteriores;

c) Seguir ejecutando programas sociales adecuados.

Tercer compromiso

Promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de las políticas económicas y sociales y preparar a todas las mujeres y hombres para conseguir medios de vida seguros y sostenibles mediante el trabajo y el empleo productivos elegidos libremente:

32. Reorientar, según proceda, las políticas macroeconómicas nacionales a fin de aumentar la generación de empleo y reducir la pobreza procurando, a la vez, mantener tasas de inflación bajas.

33. Crear un medio propicio para el diálogo social, asegurando una representación y participación efectivas de las organizaciones de trabajadores y empleadores para contribuir a la formulación de políticas encaminadas a lograr un progreso social de amplia base.

34. Ampliar las oportunidades de empleo productivo, incluido el empleo por cuenta propia, haciendo hincapié en las pequeñas y medianas empresas, invirtiendo en el desarrollo de los recursos humanos, la capacidad empresarial y la preparación para obtener empleo, especialmente por medio de la educación, la formación profesional, la capacitación en materia de gestión y la promoción de la salud y la seguridad laboral y, entre otras cosas, fortaleciendo la cooperación técnica y la cooperación con el sector privado a este respecto.

35. Apoyar el programa mundial del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo, que incluye los objetivos de promover la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres, incluidas las personas con discapacidad; obtener un trabajo decente y productivo en el que se respeten plenamente los derechos básicos de los trabajadores, según se definen en los instrumentos pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo y otros instrumentos internacionales, incluida la prohibición del trabajo forzado y el trabajo infantil; salvaguardar los derechos a asociarse libremente y a celebrar negociaciones colectivas, a percibir igual remuneración por un trabajo de igual valor y a no sufrir discriminación en el empleo; mejorar la protección social y promover el diálogo social.

36. Reconocer la necesidad de elaborar una estrategia internacional coherente y coordinada en materia de empleo para dar más oportunidades a todos de lograr medios de vida sostenibles y tener acceso al empleo y, en ese sentido, apoyar la celebración en el año 2001 de un foro mundial del empleo convocado por la Organización Internacional del Trabajo.

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

37. Invitar a la Organización Internacional del Trabajo a que facilite un intercambio coordinado de las mejores prácticas en materia de políticas de empleo, a fin de estimular y ampliar la generación de empleo, reducir el desempleo, elevar la calidad del trabajo y mejorar el mercado laboral y los servicios de empleo.
38. Mejorar la calidad del trabajo y aumentar el nivel de empleo, entre otras cosas:
- a) Esforzándose continuamente por ratificar, en los casos en que no lo hayan hecho, y aplicar plenamente los convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos a los derechos básicos de los trabajadores, en particular los que se refieren a la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de sindicación y de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;
 - b) Considerando seriamente la posibilidad de ratificar y aplicar plenamente otros convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos a los derechos laborales de los menores de edad, las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los trabajadores migratorios y las poblaciones indígenas;
 - c) Respetando, promoviendo y poniendo en práctica los principios que figuran en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento;
 - d) Apoyando la campaña mundial para la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil y participando en ella, incluso promoviendo la ratificación y aplicación universales del Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación;
 - e) Promoviendo un entorno laboral seguro y salubre a fin de mejorar las condiciones de trabajo y reducir los efectos de los accidentes y enfermedades ocupacionales sobre las personas y los sistemas de atención de la salud.
39. Garantizar la adopción de medidas eficaces y amplias para eliminar el empleo de niños en trabajos peligrosos, entre otras cosas elaborando y aplicando planes de acción nacionales, garantizando el acceso a la enseñanza primaria, aumentando las oportunidades de empleo y obtención de ingresos de las familias de los niños que trabajan, prestando especial atención a las niñas que trabajan, promoviendo la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones de empleadores y trabajadores, las familias de los niños que trabajan y la sociedad civil, y haciendo hincapié en la necesidad de una colaboración estrecha entre la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Banco Mundial y otras entidades pertinentes.
40. Instar a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que presten asistencia técnica a los gobiernos nacionales de manera coordinada, a fin de ayudarlos en sus esfuerzos por promover el desarrollo social y alcanzar los objetivos de la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y la integración social, incluida la igualdad entre los géneros.
41. Alentar al sector privado a que respete los derechos básicos de los trabajadores reafirmados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.
42. Mejorar los métodos de reunión y análisis de datos básicos sobre el empleo, desglosados por, entre otras cosas, edad, sexo y categorías socioeconómicas pertinentes según el contexto de cada país, incluso con respecto a los sectores no estructurado, agrícola y de servicios, y de datos sobre nuevas formas de empleo, y determinar la viabilidad de establecer y mejorar mecanismos para medir el trabajo no remunerado.
43. Considerar la posibilidad de que la Organización Internacional del Trabajo organice un acontecimiento importante relacionado con el sector no estructurado en el año 2002.

44. Invitar a la Organización Internacional del Trabajo a que ayude a los Estados Miembros que lo soliciten a ofrecer una serie de medidas de apoyo a los trabajadores del sector no estructurado, entre ellas los derechos reconocidos por la ley, la protección social y el acceso al crédito.

45. Fortalecer y extender el alcance de los sistemas de protección social para atender las necesidades de las personas con empleos flexibles.

46. En los casos en que proceda, aprobar y reforzar las leyes u otros mecanismos para determinar los salarios mínimos.

47. Asegurar que los trabajadores migratorios disfruten de la protección prevista en los instrumentos nacionales e internacionales pertinentes, adoptar medidas concretas y eficaces contra la explotación de los trabajadores migratorios y alentar a todos los países a que consideren la ratificación y la plena aplicación de los instrumentos internacionales relativos a los trabajadores migratorios, entre ellos la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

48. Adoptar medidas adecuadas, en cooperación con las organizaciones de empleadores y trabajadores, así como con otras entidades pertinentes de la sociedad civil, para abordar los problemas concretos del empleo de los jóvenes, los trabajadores de edad, las personas con discapacidad, las personas que encabezan familias monoparentales y los desempleados por un período prolongado, con especial atención a las mujeres, entre ellas las siguientes:

a) Mejorar el acceso a las nuevas tecnologías, la capacitación y el asesoramiento profesional, organizar programas de colocación y facilitar la adquisición de experiencia laboral, incluida la capacitación en el empleo, así como reconocer la experiencia laboral adquirida mediante actividades de voluntariado y trabajos no remunerados;

b) Promover el aprendizaje permanente y el acceso a la información sobre el mercado de trabajo y adaptar los programas para atender las necesidades concretas de esos grupos en cuanto a la adquisición de las técnicas necesarias en la economía basada en los conocimientos;

c) Hacer participar al sector privado en los programas de capacitación especializada;

d) Adaptar y mejorar el acceso de los jóvenes a planes de estudio de educación técnica, secundaria y superior para responder a las necesidades de un mercado de trabajo que evoluciona con rapidez y facilitar la transición entre el aprendizaje y el trabajo;

e) Habilitar a los trabajadores de edad para que no abandonen la vida laboral y participen activamente en ella.

49. Promover la igualdad entre los géneros y eliminar la discriminación por motivos de género en el mercado de trabajo:

a) Promoviendo los principios de la igualdad de remuneración y la eliminación de la discriminación y considerando seriamente ratificar el Convenio No. 100 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor¹³ y el Convenio No. 111 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación¹⁴, y aplicándolos cabalmente tras su ratificación;

b) Garantizando el derecho a la igualdad de remuneración entre el hombre y la mujer por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor;

c) Ayudando a las mujeres y los hombres a conciliar las responsabilidades laborales y familiares mediante, entre otras cosas, modalidades de trabajo flexibles como el empleo voluntario de los padres a jornada parcial y los puestos compartidos, así como servicios de cuidado de los niños de

¹³ Aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 34º período de sesiones, el 29 de junio de 1951.

¹⁴ Aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 42º período de sesiones, el 25 de junio de 1958.

buena calidad, accesibles y de costo asequible, y servicios para el cuidado de familiares a cargo, en los que se preste especial atención a las necesidades de las familias monoparentales.

Cuarto compromiso

Promover la integración social fomentando sociedades estables, seguras y justas, que estén basadas en la promoción y protección de todos los derechos humanos, así como en la no discriminación, la tolerancia, el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la seguridad y la participación de todas las personas, incluidos los grupos y las personas desfavorecidos y vulnerables:

50. Reforzar los mecanismos que favorecen la participación de todos y promover la cooperación y el diálogo a todos los niveles entre el gobierno y la sociedad civil, como contribución a la integración social.

51. Fortalecer el apoyo a la sociedad civil, en particular a las organizaciones comunitarias que se encargan de grupos con necesidades especiales, y acelerar la aplicación de los instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con esos grupos, alentando inversiones sostenidas en instituciones sociales y capital social a fin de fortalecer las redes sociales, en particular para los grupos pobres y otros grupos marginados.

52. Velar por que se cree un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil, entre otras cosas para facilitar su participación en la prestación de servicios sociales de una manera coordinada, democrática, transparente y responsable. También habría que procurar facilitar las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil, en particular las de los países en desarrollo, a los foros internacionales pertinentes.

53. Promover la participación y la contribución efectivas de los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables en el proceso de elaboración de legislación y de programas para la erradicación de la pobreza y la integración social.

54. Promover la contribución que el voluntariado puede aportar a la creación de sociedades que se preocupen de las necesidades de sus diversos grupos, como mecanismo adicional para facilitar la integración social. Se invita a la Comisión de Desarrollo Social a que examine la cuestión en el año 2001, Año Internacional de los Voluntarios.

55. Fomentar la participación de voluntarios en el desarrollo social, entre otras cosas alentando a los gobiernos, a que, tras escuchar las opiniones de todos los interesados, formulen estrategias y programas globales, sensibilizando al público sobre el valor que tiene el voluntariado y las oportunidades que ofrece y creando un entorno propicio para que los particulares y otros grupos de la sociedad civil emprendan actividades voluntarias y para que el sector privado las apoye.

56. Reconocer que la familia es la unidad básica de la sociedad, desempeña un papel decisivo en el desarrollo social y constituye una fuerza importante de cohesión e integración social. En diferentes sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de familia. Reconocer asimismo que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre y el respeto de los derechos de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar de la familia y para el conjunto de la sociedad, y promover las medidas apropiadas para satisfacer las necesidades de las familias y de cada uno de sus miembros, particularmente en los ámbitos del apoyo económico y la prestación de servicios sociales. Debería prestarse mayor atención a la necesidad de ayudar a la familia en sus funciones de apoyo, educativas y formativas, a las causas y a las consecuencias de la desintegración de las familias y a la adopción de medidas que permitan a la mujer y al hombre conciliar el trabajo con la vida familiar.

57. Alentar a los medios de comunicación, incluida la Internet y otras formas de tecnología de la información, a contribuir a la promoción de la integración social adoptando enfoques participativos y no excluyentes para la producción, difusión y utilización de la información, incluso facilitando el acceso a los grupos desfavorecidos y marginados.

58. Sin dejar de reconocer el papel positivo desempeñado por los medios de comunicación y la tecnología de la información, incluida la Internet, definir y aplicar medidas para combatir la creciente difusión de la pornografía infantil y otros materiales obscenos, la intolerancia, incluida la intolerancia

religiosa, el odio, el racismo, la discriminación basada en el sexo y la edad y la incitación a la violencia por los medios de comunicación y la tecnología de la información, incluida la Internet.

59. Velar por que la educación a todos los niveles promueva todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, la tolerancia, la paz, la comprensión y el respeto de la diversidad cultural y la solidaridad en un mundo interdependiente, tal como se expresó en la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz¹⁵, así como en el contexto del Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones (2001), el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos y el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

60. Eliminar todas las formas de discriminación, incluida la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y, en este contexto, apoyar la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial¹⁶ y la celebración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que tendrá lugar en Sudáfrica en el año 2001.

61. Velar por que prosiga y se intensifique la acción para combatir todas las formas de violencia basada en el género y reconocer que la violencia contra la mujer, ya sea en la vida privada o en la vida pública, conculca y menoscaba o anula el disfrute por las mujeres de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

62. Reconocer la contribución que efectúan a la sociedad las poblaciones indígenas y procurar los medios de darles mayor responsabilidad en sus propios asuntos, entre otras cosas:

a) Buscando los medios para que realmente tengan voz en las decisiones que las afectan directamente;

b) Alentando a los organismos de las Naciones Unidas a que, dentro de sus respectivos mandatos, adopten medidas programáticas eficaces para lograr que las poblaciones indígenas participen en los asuntos que les conciernen y preocupan.

63. Alentar la labor en curso relativa a un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas con el objetivo de que quede concluida antes de que termine el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo en el año 2004, y apoyar el establecimiento de un foro permanente en las Naciones Unidas para examinar las cuestiones relacionadas con las poblaciones indígenas en el marco del mandato del Consejo Económico y Social en la esfera del desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

64. Intercambiar opiniones e información sobre la experiencia nacional y las prácticas óptimas en cuanto a formular y aplicar políticas y programas sobre el envejecimiento y a promover la plena integración y la continuación de la participación de las personas de edad en la sociedad como actores de pleno derecho en el proceso de desarrollo y, en este contexto, apoyar la celebración de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que tendrá lugar en España en el año 2002.

65. Apoyar con urgencia investigaciones sobre la situación real de las personas de edad y las proyecciones para el futuro, en particular en los países en desarrollo, y sobre todo en lo que respecta a su función productiva y su aportación al desarrollo, a fin de hacer una contribución significativa a la revisión del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento¹⁷ en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

¹⁵ Resoluciones 53/243 A y B.

¹⁶ Resolución 2106 A (XX), anexo.

¹⁷ Véase *Informe de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento*, Viena, 26 de julio a 6 de agosto de 1982 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.I.16), cap. VI.

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

66. Ampliar la gama de políticas y medidas, entre otras cosas mediante la promoción de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad¹⁸, encaminadas a habilitar a las personas con discapacidad para que desempeñen una función cabal en la sociedad. Debería prestarse especial atención a las mujeres y a los niños con discapacidad y a las personas con discapacidad de desarrollo, mental y psiquiátrica.
67. Garantizar el acceso al empleo de las personas con discapacidad mediante la organización y el diseño del entorno laboral, y aumentar sus posibilidades de empleo aplicando medidas para mejorar su educación y la adquisición de conocimientos especializados mediante la rehabilitación en la propia comunidad, siempre que sea posible, y aplicando otras medidas directas que pueden incluir los incentivos a las empresas para que den empleo a las personas con discapacidad.
68. Intensificar los esfuerzos para proteger los derechos humanos y la dignidad de quienes migran, independientemente de su situación legal, y la integración social y económica de quienes lo hacen en forma documentada, brindar protección efectiva a quienes migran, particularmente aplicando las disposiciones pertinentes de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares¹⁹, prestar servicios sociales básicos, facilitar la reunión de las familias de quienes migran en forma documentada y garantizar su igualdad de trato ante la ley.
69. Promover medidas, a nivel nacional e internacional, para impedir la trata y el transporte ilícito de personas que migran y la trata de personas, en particular mujeres y niños, con fines de prostitución, explotación económica y cualquier otra forma de explotación, como la servidumbre doméstica y el trabajo forzoso. Establecer penas claras para la trata de personas y para la trata y el transporte ilícito de personas que migran, apoyadas por procedimientos administrativos y leyes eficaces, para garantizar que quienes hayan sido declarados culpables de esos delitos reciban su castigo.
70. Concluir a la mayor brevedad posible los protocolos relativos a la trata y el contrabando de personas que está negociando en Viena el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional.
71. Apoyar las actividades del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas encaminadas a cumplir su mandato dentro del marco de los tratados internacionales de fiscalización de drogas y de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a combatir el problema mundial de las drogas²⁰ mediante un enfoque equilibrado y global que incluya la reducción de la demanda, la lucha contra el tráfico y la reducción del suministro de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
72. Reconocer que un entorno familiar estable, propicio y protector, apoyado por la comunidad y, cuando existan, por servicios profesionales, puede ofrecer una protección decisiva contra el abuso de sustancias adictivas, particularmente entre los menores. Debería alentarse a las escuelas y a los medios de comunicación a que, entre otras cosas mediante el uso de tecnologías de la información, incluida la Internet, faciliten a los jóvenes información sobre los peligros del abuso de sustancias adictivas y la adicción, así como sobre la forma de obtener ayuda.
73. Reconocer que el consumo de tabaco y el abuso de alcohol, especialmente en el caso de los jóvenes, son un grave peligro para la salud, y apoyar el desarrollo en todos los países de programas amplios para reducir el consumo de tabaco, la exposición al humo del tabaco y el abuso de alcohol.
74. Continuar fortaleciendo la capacidad de las organizaciones y los mecanismos que se encargan de la prevención y la solución pacífica de conflictos para hacer frente a las causas y consecuencias sociales de los conflictos.
75. Fortalecer la capacidad de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en el marco de sus mandatos respectivos, para fomentar medidas encaminadas a la integración social en sus estrategias y

¹⁸ Resolución 48/96, anexo.

¹⁹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 596, No. 8638.

²⁰ Véanse resoluciones S-20/2, S-20/3 y S-20/4.

actividades de gestión posteriores a los conflictos, incluso en su labor de investigación, de análisis, de capacitación y operacional, a fin de hacer frente mejor a los problemas de la recuperación del trauma, la rehabilitación, la reconciliación y la reconstrucción en situaciones posteriores a los conflictos, entre otras cosas promoviendo iniciativas de participación en el desarrollo. Debería prestarse más atención a los niños, incluidos los menores refugiados no acompañados, los niños desplazados y los que han sido separados de sus familias, los niños soldados y los que participan en conflictos armados.

Quinto compromiso

Promover el pleno respeto de la dignidad humana, lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer y reconocer y aumentar la participación y la función directiva de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural y en el desarrollo:

76. Promover el pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las mujeres y niñas como uno de los requisitos indispensables de la igualdad entre los géneros. Los gobiernos deberían velar por que se respeten, se protejan y se promuevan los derechos humanos de las mujeres y las niñas mediante la elaboración, la aplicación y el cumplimiento efectivo de políticas y leyes que tengan en cuenta las cuestiones de género.

77. La eliminación de la discriminación contra la mujer y su emancipación y plena participación en todas las esferas de la vida y a todos los niveles deben ser objetivos prioritarios tanto a nivel nacional como internacional y parte intrínseca del desarrollo social. Para lograr un desarrollo social equitativo es necesario asegurar el pleno respeto de la dignidad humana y la igualdad y equidad entre la mujer y el hombre, e integrar las cuestiones relativas a la igualdad entre el hombre y la mujer en la formulación de políticas a todos los niveles y en la planificación de programas y proyectos. Aunque se han hecho algunos progresos, todavía no se ha logrado ese objetivo a nivel universal y las desigualdades basadas en el género persisten en muchas esferas de la mayoría de las sociedades.

78. Tener plenamente en cuenta y aplicar los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"²¹.

79. Velar por que las cuestiones de género se tengan plenamente en cuenta al poner en práctica cada una de las iniciativas ulteriores relativas a cada uno de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, tomando en consideración las funciones y necesidades concretas de la mujer en todos los ámbitos del desarrollo social, entre otras cosas evaluando las consecuencias de las propuestas para la mujer y adoptando medidas correctivas en los casos en que la mujer esté en una situación de desventaja. Se recomienda a los gobiernos y a las organizaciones internacionales que adopten medidas positivas o formulen programas de acción afirmativa y programas para potenciar la función de la mujer.

80. Fortalecer las actividades a nivel nacional, incluso con la asistencia de la comunidad internacional, a fin de promover la emancipación de la mujer por medio de, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) Reducción, para el año 2005, de las diferencias por motivos de género en la educación primaria y secundaria y logro, para el año 2015, de la educación primaria, universal, gratuita y obligatoria de niñas y varones;
- b) Aumento del acceso de las mujeres y las niñas a todos los niveles y formas de educación;
- c) Aumento del 50% para el año 2015 en los niveles de alfabetización de los adultos, en particular de las mujeres;
- d) Aumento de la participación de la mujer y logro de una representación equilibrada de la mujer y el hombre en todos los sectores y ocupaciones del mercado de trabajo, y reducción de las diferencias basadas en el género en lo que respecta al ingreso;

²¹ Véanse resoluciones S-23/2 y S-23/3.

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

e) Adopción de medidas para que la reducción de la morbilidad y la mortalidad derivadas de la maternidad sea un objetivo prioritario del sector de la salud;

f) Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, tanto en el ámbito familiar como en la vida pública;

g) Promoción de programas que permitan a la mujer y al hombre conciliar el trabajo con la vida familiar y alienten al hombre a compartir, en pie de igualdad con la mujer, la responsabilidad por las tareas domésticas y el cuidado de los hijos.

81. Promover la cooperación internacional para apoyar, a nivel regional y nacional, la preparación y utilización de análisis y estadísticas sobre cuestiones de género, entre otras cosas proporcionando a las oficinas nacionales de estadística que lo soliciten apoyo institucional y financiero a fin de que, previa solicitud, puedan suministrar datos desglosados por sexo y edad para que los gobiernos nacionales los utilicen en la elaboración de indicadores estadísticos que tengan en cuenta las cuestiones de género para la vigilancia y evaluación de las repercusiones de las políticas y programas en la mujer, así como realizar periódicamente estudios estratégicos.

82. Apoyar a los gobiernos para que establezcan programas y adopten medidas de carácter práctico para acelerar la plena aplicación del Programa de Acción de Copenhague² y la Plataforma de Acción de Beijing³, que incluyan calendarios para la consecución de objetivos o metas cuantificables y métodos de evaluación, incluso evaluaciones de los efectos de esos programas y medidas en la mujer, con la plena participación de ésta en la evaluación y el análisis de los progresos logrados.

83. Considerar la posibilidad de firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer²².

84. Redoblar los esfuerzos por garantizar la igualdad de acceso a la enseñanza y los servicios sociales y de salud y garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a la educación y al disfrute del máximo grado de salud física y mental y de bienestar a lo largo de todo el ciclo vital, así como a atención médica y servicios de salud adecuados, asequibles y universalmente accesibles, incluso en materia de salud sexual y reproductiva, particularmente frente a la pandemia del VIH/SIDA. También es preciso adoptar medidas en relación con el creciente porcentaje de mujeres de edad.

85. Velar por que la reducción de la morbilidad y mortalidad derivadas de la maternidad constituya una prioridad del sector de la salud y que las mujeres tengan fácil acceso a cuidados obstétricos esenciales, servicios de salud materna bien equipados y dotados del personal adecuado, asistencia de nivel profesional en los partos, asistencia obstétrica de urgencia, remisión y traslado efectivos a niveles de atención superiores cuando sea necesario, atención después del parto y planificación de la familia con el fin, entre otros, de promover la seguridad en la maternidad y dar prioridad a las medidas destinadas a prevenir, detectar y tratar el cáncer de mama, el cáncer cervicouterino y el cáncer de ovario, así como la osteoporosis y las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA.

Sexto compromiso

Promover y lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad, el nivel más alto posible de salud física y mental y el acceso de todas las personas a la atención primaria de la salud, procurando de modo especial rectificar las desigualdades relacionadas con la situación social sin hacer distinción de raza, origen nacional, género, edad o discapacidad, respetando y promoviendo nuestras culturas comunes y particulares, procurando fortalecer la función de la cultura en el desarrollo, preservando las bases esenciales de un desarrollo sostenible centrado en las personas y contribuyendo al pleno desarrollo de los recursos humanos y al desarrollo social, con el fin de erradicar la pobreza, promover un empleo pleno y productivo y fomentar la integración social:

86. Reconocer la responsabilidad primordial de los gobiernos de prestar servicios sociales básicos para todos o garantizar el acceso a ellos; crear sistemas sostenibles de educación y atención de la salud

²² Resolución 54/4, anexo.

en beneficio de los sectores pobres de la población promoviendo la participación de las comunidades en las tareas de planificación y administración de dichos servicios, incluso en el fomento de la salud y la prevención de enfermedades, y diversificar los enfoques para atender las necesidades locales, recurriendo, en la medida de lo posible, a los conocimientos y recursos locales.

87. Velar por que los fondos destinados a lograr el acceso universal a la educación básica y la atención primaria de la salud se utilicen de manera apropiada y eficaz en el contexto de cada país, reconociendo las repercusiones positivas que esto puede tener en el desarrollo económico y social, y desplegando esfuerzos especiales para atender las necesidades específicas de los grupos vulnerables y desfavorecidos.

88. Mejorar el desempeño de los sistemas de atención de la salud, sobre todo de los servicios de atención primaria de la salud, ampliando el acceso a esos sistemas.

89. Poner los servicios básicos de salud al alcance de todos los miembros de la sociedad y, cuando proceda, considerar la posibilidad de promover planes comunitarios de seguro médico sin fines de lucro como uno de los métodos posibles para ayudar a los gobiernos a promover el acceso de todos a la atención primaria de la salud.

90. Fomentar la adopción de nuevas medidas en el plano internacional, incluido el estudio de la viabilidad de proclamar un decenio de las Naciones Unidas para la alfabetización, en apoyo de las actividades nacionales encaminadas a lograr el acceso universal a los servicios básicos de educación y de atención primaria de la salud para el año 2015.

91. Invitar a las organizaciones internacionales, en particular las instituciones financieras internacionales, a que tengan presente, conforme a sus mandatos, el objetivo general de facilitar el desarrollo a largo plazo, a fin de respaldar los programas nacionales de salud y educación.

92. Reafirmar el Marco de Acción de Dakar sobre la educación para todos, aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar del 26 al 28 de abril de 2000²³, con miras a crear o fortalecer estrategias nacionales o planes de acción al nivel adecuado para promover sus objetivos: asegurar que para el año 2015 todos los niños, en particular las niñas y los niños que se hallen en circunstancias difíciles o que tengan necesidades especiales e incluidos los niños con discapacidad, tengan acceso a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y terminen el ciclo primario; mejorar los cuidados y la educación en la primera infancia; garantizar el acceso a programas apropiados de aprendizaje, adquisición de conocimientos prácticos y educación cívica; lograr que aumenten en un 50% los niveles de alfabetización de los adultos; mejorar la calidad de la educación; y tomar medidas para eliminar las disparidades basadas en el género y garantizar que las niñas y las mujeres tengan acceso pleno e igual a la educación.

93. Reconocer que para lograr la educación para todos será preciso contar con apoyo financiero adicional de los países y el aumento de la asistencia para el desarrollo y el alivio de la deuda para la educación por parte de los donantes bilaterales y multilaterales, dado que su costo es del orden de los 8.000 millones de dólares al año. Por consiguiente, es fundamental que los gobiernos nacionales y también los donantes bilaterales y multilaterales, incluidos el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, la sociedad civil y las fundaciones, contraigan nuevos compromisos financieros concretos.

94. Adoptar medidas para reconocer y apoyar mejor la labor de los maestros y otro personal docente, incluso, cuando proceda, la mejora de la remuneración y las prestaciones, los programas pertinentes de capacitación y perfeccionamiento profesional, las estrategias de perfeccionamiento de los recursos humanos y de promoción de las perspectivas de carrera, y medidas para alentar a los maestros a que hagan esfuerzos constantes para mejorar la calidad de la educación.

95. Alentar y ayudar a los países en desarrollo y a otros países que lo necesiten a crear la capacidad de proporcionar educación secundaria y superior, así como de brindar a los alumnos la capacitación

²³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Marco de Acción de Dakar; Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes* (París, 2000).

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

tecnológica y especializada necesaria para que participen eficazmente en la economía mundial moderna que está basada en los conocimientos, y fomentar los intercambios internacionales en el sector de la educación a fin de promover una mayor autosuficiencia para hacer frente a los desafíos del desarrollo económico y social, así como aumentar la sensibilidad en relación con otras culturas, una mejor comprensión de éstas y la conciencia de los problemas mundiales.

96. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que las enfermedades infecciosas y parasitarias, como el paludismo, la tuberculosis, la lepra y la esquistosomiasis, no sigan haciendo estragos ni obstaculizando el progreso económico y social, y redoblar los esfuerzos a nivel nacional e internacional para combatir esas enfermedades, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo con la cooperación de la Organización Mundial de la Salud, incluido el apoyo a los centros de investigación.

97. Adoptar medidas multisectoriales en el plano nacional para que todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes, puedan protegerse a sí mismos y a los demás contra la infección por el VIH y también recibir protección a fin de contrarrestar las gravísimas consecuencias de la epidemia para el desarrollo personal, social y económico. Es especialmente importante salvaguardar la dignidad y los derechos humanos de las personas afectadas por el VIH/SIDA y mejorar su calidad de vida. Entre las medidas para mejorar la prevención de la infección por el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual y para hacer frente a sus consecuencias se pueden incluir las siguientes:

- a) Reforzar los servicios de atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva;
- b) Reforzar las campañas de información, educación y comunicación para aumentar la toma de conciencia del problema del VIH/SIDA y promover un comportamiento sexual sin riesgos y responsable, en plena cooperación con los jóvenes, los padres, las familias, los educadores y los proveedores de servicios de salud;
- c) Capacitar a los proveedores de servicios de salud en todos los aspectos de la prevención y el control del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual y prestar especial atención a la necesidad de evitar la contaminación del equipo y los productos sanguíneos, de garantizar un suministro de sangre inocuo y de evitar la reutilización o el uso compartido de agujas hipodérmicas entre los usuarios de drogas inyectables;
- d) Elaborar y aplicar estrategias para impedir la transmisión de madre a hijo;
- e) Promover análisis de los aspectos políticos, culturales, sociales, económicos y jurídicos del VIH/SIDA a fin de elaborar estrategias y medidas para hacer frente a la epidemia y a sus repercusiones para el desarrollo nacional;
- f) Prestar apoyo social y educativo a las comunidades, los hogares, los huérfanos y los niños afectados por el VIH/SIDA.

98. Fortalecer el compromiso político y redoblar los esfuerzos a nivel internacional y nacional para combatir el VIH/SIDA, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo y los países con economías en transición, mediante la cooperación entre el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) y sus copatrocinadores, los donantes bilaterales, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, inclusive las organizaciones juveniles, y el sector privado, cooperación basada en un enfoque multisectorial que abarque, entre otras cosas, los programas y servicios de educación y prevención, la atención de la salud, incluida la atención prenatal, el acceso a medicamentos asequibles y a otros agentes farmacéuticos, y el apoyo a las personas afectadas por el VIH/SIDA, con inclusión de la atención basada en el hogar, los programas de planificación de la familia y la potenciación de la capacidad de la mujer.

99. Prestar apoyo a los países con economías en transición para revitalizar los sistemas de atención primaria de salud y promover campañas más vigorosas de educación sanitaria y el fomento de una vida sana.

100. Promover, a todos los niveles, arreglos e incentivos para movilizar las empresas comerciales, especialmente en el sector de los productos farmacéuticos, a fin de que inviertan en las investigaciones

encaminadas a encontrar medicamentos que puedan suministrarse a precios razonables para curar las enfermedades que afectan especialmente a las poblaciones de los países en desarrollo, e invitar a la Organización Mundial de la Salud a que estudie la posibilidad de mejorar la colaboración entre el sector público y el privado en la esfera de las investigaciones sobre la salud.

101. Reconocer el derecho de todos al disfrute de los niveles más altos posibles de salud física y mental, según lo señalado en los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos y en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Reconocer también la importancia fundamental del acceso a los medicamentos indispensables a precios abordables. Reconocer la contribución que hacen los derechos de propiedad intelectual a la promoción de nuevas investigaciones, al desarrollo y la distribución de medicamentos, y que esos derechos deben contribuir al beneficio mutuo de los productores y los usuarios del conocimiento tecnológico, de tal manera que permita el bienestar social y económico. Convenir en que los Estados Miembros podrán hacer uso libremente, en consonancia con su legislación nacional y los acuerdos internacionales a los que se hayan adherido, y sin restricciones, de las opciones de que disponen con arreglo a los acuerdos internacionales para proteger y fomentar el acceso a los medicamentos vitales y esenciales.

102. Invitar a la Organización Mundial de la Salud a que, en cooperación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y otras entidades interesadas, contribuya a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, para analizar los efectos de los acuerdos comerciales sobre los servicios de salud, la equidad en la atención de la salud y la capacidad para hacer frente a las necesidades sanitarias de la población que vive en la pobreza, y a que formule políticas para velar por la promoción y protección de los servicios de salud nacionales.

103. Invitar a la Organización Mundial de la Salud a que coopere con los gobiernos, cuando lo soliciten, y con las organizaciones internacionales en la observación y el análisis de las consecuencias para el sector farmacéutico y la salud pública de los acuerdos internacionales pertinentes, inclusive los acuerdos comerciales, a fin de que los gobiernos puedan evaluar eficazmente y después formular políticas y reglamentaciones en los sectores farmacéutico y de la salud que les permitan hacer frente y atender sus problemas, intereses y prioridades, así como estar en condiciones de aumentar al máximo los efectos positivos de tales acuerdos y mitigar sus efectos negativos.

104. Invitar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen con la Organización Mundial de la Salud a fin de integrar la dimensión de la salud en sus políticas y programas, habida cuenta de la estrecha interdependencia entre la salud y otras esferas, así como del hecho de que las soluciones de los problemas de salud suelen hallarse fuera del propio sector de la salud; esa cooperación podría aprovechar las iniciativas adoptadas en una o más de las siguientes esferas: salud y empleo, salud y educación, salud y política macroeconómica, salud y medio ambiente, salud y transporte, salud y nutrición, salud y seguridad alimentaria, salud y vivienda, desarrollo de sistemas de financiación de la salud más equitativos y comercio de bienes y servicios en la esfera de la salud.

105. Invitar al sistema de las Naciones Unidas a apoyar, cuando proceda, los esfuerzos nacionales por aprovechar las iniciativas adoptadas en una o más de las esferas antes mencionadas.

Séptimo compromiso

Acelerar el desarrollo económico y social y el perfeccionamiento de los recursos humanos en África y en los países menos adelantados:

106. Alentar esfuerzos nacionales e internacionales para promover un enfoque integrado del desarrollo sostenible centrado en el ser humano.

107. Concertar esfuerzos nacionales e internacionales para promover un entorno propicio que facilite la integración de África y los países menos adelantados en la economía mundial y promueva su participación en el sistema de comercio multilateral mediante, entre otras cosas:

a) La puesta en marcha de iniciativas apropiadas de alivio de la deuda que puedan llevar a una solución sostenible de los problemas que les plantea la carga de la deuda;

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

b) Un mayor acceso a los mercados de los productos de exportación de África y los países menos adelantados, inclusive mediante un régimen de admisión en franquicia arancelaria y libre de contingentes para esencialmente todos los productos originarios de los países menos adelantados, de la manera más amplia y liberal posible;

c) El apoyo a programas para ayudarlos a aprovechar plenamente el régimen de comercio multinacional, tanto sobre una base bilateral como mediante actividades multilaterales, por conducto, entre otros, de la Organización Mundial del Comercio, el Centro de Comercio Internacional y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como de otras organizaciones económicas regionales y subregionales pertinentes;

d) La ejecución de programas de ajuste estructural adecuados a las necesidades de esos países mediante el respaldo de reformas económicas que promuevan el crecimiento y reduzcan la pobreza;

e) El apoyo, entre otras cosas, a iniciativas de creación de fondos de capital de riesgo para hacer inversiones en esos países en sectores que favorezcan el desarrollo sostenible.

108. Ayudar a los gobiernos de los países de África y de los países menos adelantados a aumentar la capacidad productiva y la competitividad de sus países mediante, entre otras cosas, políticas y programas para apoyar la diversificación agrícola e industrial, el establecimiento de redes de cooperación empresarial, sistemas públicos y privados para compartir información, la promoción de la tecnología y el estímulo de las inversiones internas y extranjeras, especialmente en el sector tecnológico.

109. Instar a los gobiernos donantes y a las organizaciones internacionales a que estimulen las inversiones en los servicios críticos de infraestructura, particularmente actividades de reconstrucción en las situaciones posteriores a los conflictos y en casos de desastre natural, e invitar a los gobiernos de los países de África y los países menos adelantados a que utilicen las inversiones en infraestructura para promover también el empleo.

110. Alentar a los gobiernos interesados a que consideren la posibilidad de establecer un fondo mundial de solidaridad, que se financiaría con contribuciones voluntarias, para colaborar en la tarea de erradicar la pobreza y promover el desarrollo social en las regiones más pobres del mundo.

111. Exhortar al Programa Mundial de Alimentos y a otros organismos interesados a reforzar las actividades de alimentos por trabajo en los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos, en particular en África, como medida importante para expandir o rehabilitar la infraestructura comunitaria necesaria, crear empleo y aumentar la seguridad alimentaria de la familia.

112. Aumentar el apoyo a la cooperación Sur-Sur como medio para promover el desarrollo en África y los países menos adelantados mediante un mayor volumen de inversiones y transferencia de tecnología apropiada en virtud de arreglos mutuamente convenidos, así como la promoción del perfeccionamiento de los recursos humanos a nivel regional y el desarrollo tecnológico por conducto, entre otros, de centros de fomento de la tecnología.

113. Apoyar la realización de más esfuerzos por los gobiernos para promover y reforzar el perfeccionamiento de los recursos humanos en África y los países menos adelantados, en colaboración con la sociedad civil, a fin de lograr una buena educación básica para todos, al tiempo que se siguen haciendo inversiones en la enseñanza secundaria y superior, y con una mayor cooperación de la comunidad internacional.

114. Apoyar los esfuerzos de los gobiernos por asignar recursos adicionales a la educación y a la capacidad de gestión del sector de la educación y mejorar las tasas de matrícula, sobre todo en el caso de las niñas y las mujeres.

115. Apoyar las medidas adoptadas por los gobiernos para alentar a los africanos muy instruidos y dotados de conocimientos especializados a permanecer en la región y a utilizar y seguir perfeccionando sus conocimientos.

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

116. Instar a los países desarrollados a que traten de alcanzar lo antes posible el objetivo convenido de destinar del 0,15% al 0,20% del producto nacional bruto a título de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados.

117. La comunidad internacional, incluidos los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como las instituciones financieras internacionales y regionales, debe dar prioridad a los países menos adelantados en la asignación de recursos en condiciones de favor con destino al desarrollo económico y social.

118. Alentar a las Naciones Unidas y sus organismos afiliados a aumentar la prestación de cooperación técnica a los países menos adelantados. En este contexto, instar a que se refuerce el marco de integración de la asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados²⁴.

119. Alentar a los países acreedores a poner en práctica arreglos bilaterales de alivio de la deuda a favor de los países africanos y los países menos adelantados e insistir en que el alivio de la deuda debería contribuir a los objetivos de desarrollo nacional, entre ellos la erradicación de la pobreza.

120. Prestar especial atención a los países menos adelantados, en particular a los del África al sur del Sáhara, al poner en marcha la iniciativa 20/20 en cooperación con la sociedad civil, a fin de garantizar el acceso a los servicios sociales básicos para todos.

121. Prestar apoyo a las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General²⁵ y, en ese contexto, esperar a que se den a conocer los resultados de los trabajos del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

122. Alentar a los veinticinco países africanos más afectados por el VIH/SIDA a que fijen objetivos, con fecha de cumplimiento, para la reducción de los niveles de infección como, por ejemplo, el objetivo de reducir esos niveles entre los jóvenes en un 25% para el año 2005, e invitar al Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA a que, en colaboración con sus organismos copatrocinadores, prepare y proponga medios para aplicar una estrategia encaminada al logro de este objetivo.

123. Prestar apoyo a los gobiernos africanos en la tarea de ampliar y fortalecer los programas relacionados con los jóvenes y el VIH/SIDA mediante la elaboración de una estrategia colectiva con la comunidad de donantes, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales, facilitada por el establecimiento de grupos de tareas nacionales de jóvenes, a fin de lograr la respuesta multisectorial necesaria y las intervenciones requeridas para aumentar la toma de conciencia y satisfacer las necesidades de los jóvenes, así como de las personas afectadas por el VIH/SIDA y los niños que han quedado huérfanos a causa del SIDA.

124. Invitar al Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y a sus copatrocinadores, como parte de la Alianza Internacional contra el VIH/SIDA en África, a que, previa petición, presten apoyo a los países más afectados por la pandemia del VIH/SIDA, en sus esfuerzos para:

a) Asignar recursos adecuados, en particular financieros, así como facilitar un mayor acceso a la medicación de calidad garantizando el suministro y la asequibilidad de los medicamentos, en particular un sistema de distribución y entrega fiable; la aplicación de una política enérgica de medicamentos genéricos; la compra en grandes cantidades; la negociación con las empresas farmacéuticas; los sistemas de financiación adecuados; y el fomento de la producción local y prácticas de importación coherentes con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales de los que sean parte;

b) Preparar una estrategia de movilización de recursos para los programas destinados a los jóvenes, con la plena participación de éstos;

²⁴ Aprobado en la Reunión de Alto Nivel sobre iniciativas integradas para el desarrollo del comercio de los países menos adelantados, convocada por la Organización Mundial del Comercio en Ginebra los días 27 y 28 de octubre de 1997.

²⁵ A/52/871-S/1998/318.

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

c) Consolidar recursos creando o fortaleciendo redes de recursos técnicos y seleccionando las mejores prácticas en los planos nacional y regional;

d) Preparar un conjunto de indicadores de base y de instrumentos para la vigilancia de la aplicación de programas para la juventud y de los avances realizados para lograr el objetivo de reducir los niveles de infección en los jóvenes en un 25% antes del año 2005.

125. Prestar apoyo a los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil de los países de África, entre otras cosas mediante la Alianza Internacional contra el VIH/SIDA en África y programas nacionales, para la prestación de servicios clave vinculados a la seguridad social, la atención y al apoyo, la prevención y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, la reducción de la transmisión de la madre al hijo, el acceso a servicios de asesoramiento y ensayo de carácter voluntario y confidencial, y el fomento del cambio del comportamiento y del comportamiento sexual responsable, a fin de aumentar considerablemente las actividades que se realizan en África para detener la propagación del VIH, reducir el impacto del VIH/SIDA y detener la regresión del desarrollo humano, social y económico.

126. Prestar apoyo y asistencia a los centros de investigación y desarrollo de África y los países menos adelantados en el campo de las vacunas, la medicina y la salud pública, para fortalecer la capacitación de asesores y personal médico, mejorar el control y el tratamiento de las enfermedades transmisibles e infecciosas, tales como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, y lograr que las vacunas y las medicinas para la lucha contra estas enfermedades y su tratamiento sean fácilmente asequibles a precios razonables.

127. Alentar a la comunidad internacional a que preste su pleno apoyo para que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que ha de celebrarse en Bruselas en el año 2001, consiga un resultado satisfactorio y eficaz.

Octavo compromiso

Velar por que cuando se acuerden programas de ajuste estructural éstos incluyan objetivos de desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, el fomento del empleo pleno y productivo y la promoción de la integración social:

128. Alentar a las instituciones financieras internacionales y a los gobiernos nacionales a que adopten el principio de integración social, así como los aspectos económicos, al diseñar programas de ajuste estructural y de reforma.

129. Los programas de ajuste destinados a hacer frente a crisis económicas, incluidos los que se negocien entre gobiernos nacionales y el Fondo Monetario Internacional, deberán procurar que ese proceso no conduzca a un descenso acusado de la actividad económica ni a recortes pronunciados del gasto social.

130. Alentar a los gobiernos y a las instituciones financieras internacionales a que mejoren el diálogo que mantienen sobre la concepción, aplicación y reforma de los programas de ajuste estructural, velando por la integración plena de los marcos sociales y económicos para proteger las políticas y los programas sociales de forma que esos programas sean plenamente asumidos por los países y emprendidos por su propia iniciativa; el diálogo se vería favorecido si los gobiernos consultaran con los agentes y organizaciones pertinentes de la sociedad civil. Alentar a las instituciones financieras internacionales a tener en cuenta las circunstancias específicas de los países interesados al prestar apoyo a sus programas de ajuste estructural.

131. Alentar el desarrollo de estrategias de reducción de la pobreza que los países asuman como propias como medio para facilitar el diálogo de los gobiernos con los asociados en el desarrollo y como instrumento para integrar objetivos sociales en las estrategias nacionales de desarrollo.

132. Diseñar las políticas nacionales teniendo en cuenta los intereses de las personas que viven en la pobreza, mediante la incorporación de objetivos de desarrollo social en la formulación de los programas de ajuste estructural, incluidas estrategias para la reducción de la pobreza, en consulta con la sociedad civil, haciendo especial hincapié en:

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

a) El diseño de políticas económicas encaminadas a conseguir un acceso más fácil y equitativo a los ingresos y los recursos para fomentar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, teniendo plenamente en cuenta los programas económicos y sociales para luchar contra la pobreza;

b) La protección frente a los recortes presupuestarios de los gastos básicos para el desarrollo social seleccionados por los gobiernos, especialmente en tiempos de crisis, y el aliento a los bancos internacionales de desarrollo para que presten apoyo a los esfuerzos de los países a ese respecto;

c) La necesidad de velar por que los servicios públicos lleguen a las personas que viven en la pobreza y a los grupos vulnerables como cuestión prioritaria, en particular mediante el fortalecimiento de los programas sociales existentes;

d) La aplicación de políticas de ajuste y estabilización de manera que se garantice la protección de las personas que viven en la pobreza, así como de los grupos vulnerables;

e) La preservación y el aumento del capital social y el fortalecimiento de la estructura social;

f) La necesidad de tener en cuenta el concepto en evolución de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.

133. La necesidad de velar por la transparencia y la rendición de cuentas, tanto por parte de los gobiernos como de las instituciones financieras internacionales, a fin de mejorar la eficacia de los programas de ajuste estructural y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo social.

134. Establecer mecanismos participativos para la evaluación de los efectos sociales de los programas de ajuste estructural y los conjuntos de medidas de reforma, antes, durante y después del proceso de aplicación, con miras a mitigar su efecto negativo y elaborar políticas para aumentar su efecto positivo en los objetivos de desarrollo social. Dichas evaluaciones podrían entrañar el apoyo y la cooperación del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, los bancos regionales de desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil.

135. Mejorar el intercambio de información y la coordinación entre el Consejo Económico y Social y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a fin de fomentar el desarrollo social y estudiar medios para reducir los efectos negativos y mejorar los efectos positivos de los programas de ajuste estructural.

136. Velar por que las cuestiones de género se tengan en cuenta en la formulación y aplicación de los programas de ajuste estructural.

Noveno compromiso

Aumentar de forma significativa o utilizar más eficientemente los recursos asignados al desarrollo social para alcanzar los objetivos de la Cumbre mediante la adopción de medidas de carácter nacional y la cooperación a nivel regional e internacional:

137. Recomendar que en la reunión intergubernamental de alto nivel sobre la financiación del desarrollo, que habrá de celebrarse en el año 2001, se examine la posibilidad de movilizar recursos nacionales e internacionales para el desarrollo social con miras a la aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción.

138. Fortalecer, con la ayuda de la comunidad internacional, cuando se lo solicite, los sistemas nacionales de información para generar estadísticas fiables y desglosadas de desarrollo social a fin de evaluar el efecto de las políticas sociales en el desarrollo económico y social y velar por que los recursos asignados a las esferas económica y social se utilicen de forma eficiente y eficaz.

139. Realizar esfuerzos con miras a movilizar los recursos internos para el desarrollo social de conformidad con las prioridades y políticas nacionales mediante, entre otras cosas:

a) La reasignación de los recursos públicos para la inversión en el desarrollo social, entre otras cosas por medio de la reducción apropiada de los gastos militares excesivos, incluidos los gastos militares mundiales y el comercio de armas, así como las inversiones para la fabricación y la adquisición de armamentos, teniendo en cuenta los requisitos de la seguridad nacional;

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

- b) La mejora de la eficacia en función de los costos de los gastos sociales;
- c) El fortalecimiento de los mecanismos y las políticas para atraer y administrar la inversión privada, liberando así y aumentando también los recursos públicos para las inversiones sociales;
- d) La facilitación de los modos y medios de lograr la participación y asociación activa de la sociedad civil en la prestación de servicios sociales.

140. Teniendo en cuenta los problemas dimanantes de la mundialización a los que se enfrentan los países en desarrollo, apoyar a los gobiernos, cuando lo soliciten, en el establecimiento de directrices en relación con las políticas orientadas a generar ingresos internos para financiar los servicios sociales, la protección social y otros programas sociales mediante, entre otras cosas:

- a) La ampliación equitativa y gradual de la base impositiva;
- b) El mejoramiento de la eficacia de la administración tributaria, incluida la recaudación de impuestos;
- c) La búsqueda de nuevas fuentes de ingresos que puedan desalentar simultáneamente ciertos males públicos;
- d) La utilización de diversas formas de endeudamiento público, incluida la emisión de bonos y otros instrumentos financieros, para financiar obras de infraestructura.

141. Fomentar, con medidas nacionales, la movilización de recursos nuevos y adicionales para el desarrollo social, entre otras cosas:

- a) Ampliando el acceso a la microfinanciación y otros instrumentos financieros para las personas que viven en la pobreza, especialmente las mujeres;
- b) Apoyando la participación de las comunidades en la planificación, la creación y el mantenimiento de la infraestructura local mediante mecanismos como la ejecución por las comunidades de obras de gran densidad de mano de obra;
- c) Mejorando y reestructurando, según proceda, los regímenes tributarios nacionales y la administración fiscal a fin de establecer un sistema equitativo y eficiente que preste apoyo a las políticas y los programas de desarrollo social y, entre otras cosas, adoptar medidas para reducir la evasión de impuestos;
- d) Pidiendo a la comunidad internacional que apoye los esfuerzos de todos los países para fortalecer la capacidad institucional de prevenir la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y las transferencias ilegales de fondos, así como la repatriación de esos fondos a sus países de origen.

142. Fomentar, con medidas internacionales, la movilización de recursos nuevos y adicionales para el desarrollo social, entre otras cosas:

- a) Estableciendo medios apropiados de cooperación internacional en la esfera de los impuestos;
- b) Examinando la manera de dividir la obligación de las empresas multinacionales de pagar impuestos sobre las utilidades entre las diversas jurisdicciones en que realizan sus actividades;
- c) Estudiando medios de combatir el uso de refugios y paraísos fiscales que socavan los sistemas tributarios nacionales;
- d) Mejorando los mecanismos existentes para ayudar a estabilizar los ingresos provenientes de la exportación de productos básicos a fin de responder a las preocupaciones reales de los productores de los países en desarrollo, teniendo en cuenta que los precios de los productos básicos han permanecido extremadamente inestables y que en ciertos casos han presentado una tendencia a la baja;
- e) Previniendo la evasión fiscal y promoviendo la celebración de tratados para evitar la doble tributación;
- f) Estudiando los medios de aumentar y ampliar las corrientes de recursos financieros públicos y privados hacia los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados;

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

g) Realizando un riguroso análisis de las ventajas, desventajas y otras repercusiones de las propuestas de obtener fuentes de financiación nuevas e innovadoras, tanto públicas como privadas, con destino a los programas de desarrollo social y erradicación de la pobreza;

h) Estudiando los medios de fomentar el sector de las microempresas y pequeñas empresas a fin de que se convierta en un posible instrumento para un nuevo modelo de desarrollo.

143. Instar a la adopción de medidas internacionales en apoyo de los esfuerzos nacionales por atraer recursos adicionales para el desarrollo social en varias esferas de importancia:

a) Alentando a los países e instituciones acreedores a que adopten medidas para lograr adelantos rápidamente con miras a aliviar la deuda en forma más expedita, amplia y profunda, como se acordó en virtud de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, en la que ya se toma en consideración la aplicación de una mayor flexibilidad en cuanto a los requisitos de participación y por otros medios, para ayudar a reducir la carga de la deuda de los países beneficiados por la Iniciativa, subrayando que el alivio de la deuda debe promover los objetivos de desarrollo, incluida la reducción de la pobreza y, al respecto, exhortando a los países a que asignen los recursos liberados gracias a las medidas de alivio de la deuda, en particular a la anulación y reducción de la deuda, a la consecución de esos objetivos, de conformidad con la resolución 54/202 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999;

b) Fortaleciendo la capacidad institucional de los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda, instando a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos encaminados a ese fin y, a ese respecto, subrayando la importancia de iniciativas tales como el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda y el programa de creación de capacidad en la esfera de la gestión de la deuda;

c) Exhortando a que se adopten medidas concertadas a nivel nacional e internacional para abordar eficazmente los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y de ingresos medios con miras a resolver sus posibles problemas de sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante diversas medidas relacionadas con la deuda, incluidos, según proceda, mecanismos adecuados de reducción de la deuda, y alentando a los países acreedores y deudores a que utilicen en la mayor medida posible, cuando proceda, todos los mecanismos existentes para la reducción de la deuda;

d) Exhortando a que prosiga la cooperación internacional, incluida la reafirmación de que se procure cumplir lo antes posible el objetivo internacionalmente acordado y no alcanzado aún de destinar el 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados a la asistencia oficial para el desarrollo, aumentando así la corriente de recursos para el desarrollo social;

e) Alentando a los países donantes y receptores, sobre la base del compromiso y acuerdo mutuos, a que cumplan plenamente la iniciativa 20/20, en consonancia con los documentos del Consenso de Oslo y el Consenso de Hanoi²⁶, a fin de asegurar el acceso universal a los servicios sociales básicos;

f) Proporcionando financiación en condiciones de favor para los programas y proyectos de desarrollo social a fin de coadyuvar a los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar los objetivos y metas del desarrollo social;

g) Proporcionando a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito asistencia técnica y financiera apropiada en sus esfuerzos por poner en práctica los resultados de la Cumbre, sobre todo en la tarea de hacer frente a sus necesidades y problemas especiales;

h) Cumpliendo los compromisos relativos a las necesidades especiales y la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular proporcionando medios eficaces para la ejecución de los programas de desarrollo social, incluidos recursos nuevos y adicionales suficientes y previsibles, de conformidad con el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños

²⁶ Aprobados en las reuniones sobre la iniciativa 20/20 celebradas en Oslo del 23 al 25 de abril de 1996 (A/51/140, anexo) y en Hanoi del 27 al 29 de octubre de 1998 (A/53/684, anexo).

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

Estados insulares en desarrollo²⁷ y los resultados del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General²⁸, así como sobre la base de las disposiciones pertinentes del Programa de Acción.

144. Fomentar una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos para el desarrollo social.

145. Invitar a los gobiernos a que examinen enfoques sectoriales para el logro de las metas del desarrollo social, de conformidad con las metas y prioridades generales del desarrollo nacional.

Décimo compromiso

Mejorar y fortalecer, con espíritu de coparticipación, el marco de la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social por medio de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales:

146. Elaborar y perfeccionar indicadores nacionales para medir y orientar el desarrollo social, en colaboración con las instituciones de investigación y con la sociedad civil, según corresponda. Entre estos indicadores podrían figurar métodos cuantitativos y cualitativos que permitieran evaluar, entre otras cosas, las repercusiones de las políticas desde el punto de vista social y de la igualdad entre el hombre y la mujer. Asimismo, elaborar y fortalecer sistemas nacionales de información con miras a preparar estadísticas fiables sobre el desarrollo económico y social. Los órganos correspondientes de las Naciones Unidas y otras instituciones pertinentes deberían apoyar, cuando así se lo solicite, estas actividades nacionales.

147. Invitar a la Comisión de Estadística a que, con la asistencia de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y en estrecha cooperación con otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Comité Administrativo de Coordinación y, según proceda, otras organizaciones internacionales competentes, revise con miras a facilitar el futuro examen por el Consejo Económico y Social la labor emprendida para armonizar y racionalizar los indicadores básicos en el contexto del seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, teniendo plenamente en cuenta las decisiones adoptadas en otras comisiones orgánicas y regionales y a que, en ese proceso, seleccione un número limitado de indicadores comunes de entre los que los Estados Miembros de las Naciones Unidas aceptan y utilizan ampliamente en la actualidad, a fin de disminuir la carga que supone para los Estados Miembros la presentación de información, teniendo en cuenta la labor efectuada hasta la fecha en esta esfera.

148. Fortalecer la cooperación a escala regional, lo que podría incluir:

- a) El fomento del diálogo entre los grupos y las organizaciones regionales y subregionales;
- b) Un llamamiento a las comisiones regionales para que inicien o prosigan la evaluación de la aplicación de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción, así como de las nuevas iniciativas contenidas en el presente documento;
- c) El estímulo de la aplicación de programas regionales de desarrollo social, allí donde existan; un llamamiento a los países receptores, a los gobiernos y organismos donantes y a las instituciones financieras multilaterales para que, especialmente en sus políticas y programas de financiación, tengan más en cuenta los programas de desarrollo social regional de las comisiones regionales y de las organizaciones regionales y subregionales.

149. Seguir fortaleciendo el Consejo Económico y Social como órgano principal encargado de la coordinación de las medidas que se adopten a escala internacional en relación con el seguimiento de las conferencias y las cumbres de las Naciones Unidas, entre ellas, las siguientes:

²⁷ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

²⁸ Véase resolución S-22/2.

III. Resolución aprobada sobre la base del informe del Comité Especial Plenario

a) El fomento de una relación de trabajo más estrecha con los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados;

b) El apoyo a la continuación de la actual cooperación entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods así como a la celebración de reuniones conjuntas con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, de manera que los objetivos y planteamientos normativos de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas reciban la debida consideración por parte de esas instituciones.

150. Promover la cooperación Sur-Sur, particularmente en lo que respecta a la cooperación económica y técnica, y prestar apoyo a los mecanismos triangulares en virtud de los cuales los donantes prestarían apoyo apropiado.

151. Promover el pleno ejercicio del derecho al desarrollo y la eliminación de los obstáculos al desarrollo mediante, entre otras cosas, la aplicación de las disposiciones de la Declaración sobre el derecho al desarrollo¹¹, reafirmadas en la Declaración y Programa de Acción de Viena que aprobó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993²⁹.

152. Seguir trabajando en una amplia gama de reformas con miras a crear un sistema financiero internacional fortalecido y más estable, capaz de hacer frente de manera más eficaz y oportuna a los nuevos retos del desarrollo.

153. Considerar, según proceda, el establecimiento de mecanismos nacionales, cuando aún no existan, para aplicar la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción, así como de las nuevas iniciativas contenidas en el presente documento.

154. Invitar a los parlamentarios a que continúen adoptando medidas legislativas y ampliando sus actividades de sensibilización, que son necesarias para cumplir los compromisos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y poner en marcha las nuevas iniciativas descritas en el presente documento, y alentar a la Unión Interparlamentaria a que colabore en esta tarea.

155. Invitar al Consejo Económico y Social a que consolide las iniciativas tomadas y las medidas previstas en la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción y en el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006), así como las recomendaciones contenidas en el presente documento, con miras a emprender una campaña mundial para erradicar la pobreza.

156. Comprometernos y alentar al sistema de las Naciones Unidas y a todas las demás entidades pertinentes a que sigan adoptando medidas resueltamente para cumplir los compromisos de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción y los resultados del actual período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización", y pedir al Consejo Económico y Social que, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social, evalúe periódicamente la ulterior puesta en práctica de los compromisos de Copenhague y los resultados del período extraordinario de sesiones, sin excluir la posibilidad de reunir, cuando sea oportuno, a todas las partes interesadas para evaluar los progresos realizados y considerar la posibilidad de adoptar nuevas iniciativas.

²⁹ A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

IV. Decisiones

Índice

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
A. Elecciones y nombramientos		
S-24/11.	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes (A/S-24/PV.1).....	41
S-24/12.	Elección del Presidente de la Asamblea General (A/S-24/PV.1).....	41
S-24/13.	Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (A/S-24/PV.1).....	42
S-24/14.	Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales (A/S-24/PV.1).....	42
S-24/15.	Elección de los miembros del Comité Especial Plenario del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-24/PV.1).....	42
B. Otras decisiones		
S-24/21.	Disposiciones para la organización del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-24/PV.1).....	43
S-24/22.	Aprobación del programa (A/S-24/PV.1).....	44
S-24/23.	Participación de las organizaciones no gubernamentales en el debate en sesión plenaria (A/S-24/PV.10).....	45

A. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

S-24/11. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de junio de 2000, la Asamblea General decidió que la Comisión de Verificación de Poderes del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, nombrada de conformidad con el artículo 28 del reglamento de la Asamblea, tendría la misma composición que la del quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones.

En consecuencia, la Comisión quedó constituida por los siguientes Estados Miembros: AUSTRIA, BOLIVIA, CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FILIPINAS, SUDÁFRICA, TOGO y TRINIDAD Y TABAGO.

S-24/12. Elección del Presidente de la Asamblea General¹

En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de junio de 2000, la Asamblea General decidió que el Presidente de la Asamblea en su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones ejerciera las mismas funciones en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones.

En consecuencia, el Sr. Theo-Ben GURIRAB (Namibia) fue elegido Presidente de la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones.

¹ De conformidad con el artículo 38 del reglamento de la Asamblea General, la Mesa estará integrada por el Presidente de la Asamblea, los veintiún Vicepresidentes y los Presidentes de las seis Comisiones Principales. Véase también la decisión S-24/15.

S-24/13. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General¹

En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de junio de 2000, la Asamblea General decidió que los Vicepresidentes de la Asamblea en su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones ejercieran las mismas funciones en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones.

En consecuencia, fueron elegidos Vicepresidentes de la Asamblea General los representantes de los veintiún Estados Miembros siguientes: ARGELIA, BOLIVIA, CHINA, CONGO, CÔTE D'IVOIRE, CUBA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FEDERACIÓN DE RUSIA, FRANCIA, GRANADA, IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL), IRAQ, ISLANDIA, LITUANIA, MÓNACO, NIGERIA, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA, SEYCHELLES, TAILANDIA Y TAYIKISTÁN.

S-24/14. Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales¹

En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de junio de 2000, la Asamblea General decidió que los Presidentes de las Comisiones Principales en el quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones ejercieran las mismas funciones en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones.

En consecuencia, las siguientes personas fueron elegidas Presidentes de las Comisiones Principales:

<i>Primera Comisión:</i>	Sr. Raimundo GONZÁLEZ (Chile)
<i>Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión):</i>	Sr. Sotirios ZACKHEOS (Chipre)
<i>Segunda Comisión:</i>	Sr. Roble OLHAYE (Djibouti)
<i>Tercera Comisión:</i>	Sr. Vladimir GALUSKA (República Checa)
<i>Quinta Comisión:</i>	Sra. Penny WENSLEY (Australia)
<i>Sexta Comisión:</i>	Sr. Phakiso MOCHOCHOKO (Lesotho)

En la misma sesión, se informó a la Asamblea General de que, en ausencia del Presidente de la Tercera Comisión, la Sra. Mónica MARTÍNEZ (Ecuador), Vicepresidenta de la Tercera Comisión, ejercería las funciones de Presidenta interina de la Tercera Comisión en el curso del período extraordinario de sesiones.

S-24/15. Elección de los miembros del Comité Especial Plenario del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de junio de 2000, la Asamblea General eligió al Presidente del Comité Especial Plenario del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones.

En la misma sesión, la Asamblea General decidió que el Presidente del Comité Especial Plenario fuera uno de los miembros de la Mesa del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones.

En sus sesiones primera y cuarta, celebradas los días 26 y 30 de junio de 2000, el Comité Especial Plenario eligió a los demás miembros de la Mesa.

En su primera sesión, celebrada el 26 de junio de 2000, el Comité Especial Plenario decidió que el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social se desempeñara como miembro *ex officio* de la Mesa.

En consecuencia, las siguientes personas fueron elegidas miembros de la Mesa del Comité Especial Plenario:

IV. Decisiones

<i>Presidente:</i>	Sr. Cristián MAQUEIRA (Chile)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sr. Bagher ASADI (República Islámica del Irán) Sr. Ion GORITA (Rumania) Sr. Kheireddine RAMOUL (Argelia) Sr. Koos RICHELLE (Países Bajos)
<i>Miembro ex officio:</i>	Sr. Zola SKWEYTYA (Sudáfrica).

En su primera sesión, celebrada el 26 de junio de 2000, el Comité Especial Plenario decidió que el Sr. ASADI ejercería asimismo las funciones de Relator.

B. OTRAS DECISIONES

S-24/21. Disposiciones para la organización del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de junio de 2000, la Asamblea General, por recomendación del Comité Preparatorio del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización"², aprobó las siguientes disposiciones para la organización del período extraordinario de sesiones:

A. *Presidente*

1. El vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones se celebrará bajo la presidencia del Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones.

B. *Vicepresidentes*

2. Los Vicepresidentes de la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones serán los mismos de su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones.

C. *Comité Especial Plenario*

3. La Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones establecerá un Comité Especial Plenario del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones. La Mesa del Comité Especial Plenario estará integrada por un Presidente y cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales deberá prestar funciones de Relator. La Mesa del Comité Preparatorio ejercerá las funciones de Mesa del Comité Especial Plenario.

D. *Comisión de Verificación de Poderes*

4. La Comisión de Verificación de Poderes del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones tendrá la misma composición que la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones.

E. *Mesa*

5. La Mesa del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones estará integrada por el Presidente y los veintiún Vicepresidentes del período extraordinario de sesiones, los Presidentes de las seis Comisiones Principales de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones y el Presidente del Comité Especial Plenario.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 2 (A/S-24/2)*, cap. V, secc. A.

F. *Reglamento*

6. En el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones se aplicará el reglamento de la Asamblea General.

G. *Debate en sesión plenaria*

7. Las declaraciones formuladas en el debate en sesión plenaria no deberán exceder de siete minutos.

H. *Participación de oradores que no representen a Estados Miembros*

8. Los observadores podrán formular declaraciones en el debate en sesión plenaria.

9. Algunas organizaciones y entidades han recibido una invitación permanente para participar como observadores en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General.

10. Los Estados miembros de los organismos especializados que no son Miembros de las Naciones Unidas podrán participar en el período extraordinario de sesiones en calidad de observadores.

11. Los miembros asociados de las comisiones regionales podrán participar en el período extraordinario de sesiones, con sujeción al reglamento de la Asamblea General, en la misma condición de observadores en que participaron en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

12. Los representantes de programas de las Naciones Unidas y de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas podrán hacer declaraciones en el Comité Especial Plenario.

13. Según el tiempo de que se disponga, también podrá hacer declaraciones en el debate en sesión plenaria un número limitado de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales también podrán hacer declaraciones en el Comité Especial Plenario.

I. *Calendario de las sesiones plenarias*

14. Se celebrarán diez sesiones plenarias en el período de cinco días, a razón de dos sesiones por día, con el siguiente horario: de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.

S-24/22. Aprobación del programa

En su primera sesión plenaria, celebrada el 26 de junio de 2000, la Asamblea General aprobó el programa del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones³.

En la misma sesión, la Asamblea General decidió:

- a) Examinar todos los temas del programa directamente en sesión plenaria;
- b) Asignar el tema 8 del programa al Comité Especial Plenario del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones para su examen.

³ A/S-24/1.

S-24/23. Participación de organizaciones no gubernamentales en el debate en sesión plenaria

En su décima sesión plenaria, celebrada el 30 de junio de 2000, la Asamblea General, a propuesta del Presidente de la Asamblea, decidió que las siguientes nueve organizaciones no gubernamentales podrían formular declaraciones en el debate en sesión plenaria: Red del Tercer Mundo, Cámara de Comercio Internacional/Organización Internacional de Empleadores, Service and Research Foundation of Asia on Family and Culture, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Azerbaijan Women and Development Centre, Alianza Cooperativa Internacional, Vigilancia Social, Consejo Internacional de Bienestar Social y Grupo de presión de mujeres europeas.



Anexo

Lista de resoluciones y decisiones

La presente lista comprende las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones. Las resoluciones y decisiones fueron aprobadas sin someterlas a votación.

RESOLUCIONES

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
S-24/1.	Credenciales de los representantes en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.....	3 b)	9a.	30 de junio de 2000	3
S-24/2.	Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social.....	9	10a.	1° de julio de 2000	5

DECISIONES

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
A. Elecciones y nombramientos					
S-24/11.	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.....	3 a)	1a.	26 de junio de 2000	41
S-24/12.	Elección del Presidente de la Asamblea General.....	4	1a.	26 de junio de 2000	41
S-24/13.	Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.....	6	1a.	26 de junio de 2000	42
S-24/14.	Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales.....	6	1a.	26 de junio de 2000	42
S-24/15.	Elección de los miembros del Comité Especial Plenario del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.....	6	1a.	26 de junio de 2000	42
B. Otras decisiones					
S-24/21.	Disposiciones para la organización del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.....	6	1a.	26 de junio de 2000	43
S-24/22.	Aprobación del programa.....	7	1a.	26 de junio de 2000	44
S-24/23.	Participación de organizaciones no gubernamentales en el debate en sesión plenaria.....	6	10a.	30 de junio de 2000	45